AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 20 DE NOVIEMBRE

Alcalde-Presidente
Dña. VICTORIA MANJON BARRERA (PP)

Concejales Asistentes
D. LUIS MINGUELA BLANCO (PP)
Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL (PP)
D. JOSE MARIA HERRADOR QUINTAS (PP)
Dña. CRISTINA TETILLA GALLEGO (PP)
Dña. LAURA GOMEZ HERNANDEZ (PSOE)
D. ALFREDO CABALLERO SANCHEZ (PSOE)
D. FIDEL HERNANDEZ TORRECILLA (VOX)
D. ILDEFONSO CURTO PRIETO (NO ADSCRITOS)
Dña. BELEN VACAS GARCIA (NO ADSCRITOS)
D. JOSE ANTONIO DORGE SPENCER (NO ADSCRITO)

Concejales no Asistentes

SECRETARIO

DÑA. RAQUEL PÉREZ BARBERO

En Castellanos de Moriscos a 20 de noviembre de 2025. Siendo las veinte horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Victoria Manjon Barrera, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria Dña. Raquel Pérez Barbero

La Alcaldesa-Presidenta declara abierta y publica la sesión, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta levantada por la señora Secretaria del pleno ordinario celebrado el día 15 de mayo de 2025.
No se formulan más alegaciones al acta de fecha 15 de mayo de 2025.

La Alcaldesa somete a votación la aprobación del acta del pleno ordinario celebrado el día 15 de mayo de 2025:

Votos a favor.- 11 (PP, VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)
Votos en contra.0
Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

SEGUNDO.- APROBACION TARIFAS URBANAS PARA EL 2026 DEL SERVICIO DE TAXI EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE SALAMANCA

La Alcaldesa-Presidenta, antes de entrar a debatir el segundo punto del orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 82.3 y 97 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y ante la ausencia de dictamen previo de la comisión especial, somete a votación del Pleno la ratificación de inclusión del punto en el orden del día antes de entrar a su debate.

Votos a favor.- 11 (PP, VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)
Votos en contra.0
Abstenciones.- 0

Seguidamente toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis Minguela Blanco quien hace una breve exposición de la propuesta que se somete a debate y votación:

PRIMERO. Aprobar las tarifas urbanas para el 2026 del servicio de taxi en los municipios del Área Metropolitana de Salamanca propuestas por la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi de Salamanca en los términos recogidos en el cuadro de precios presentado junto a su solicitud de fecha 30/09/2025.

SEGUNDO. Remitir certificado del acuerdo adoptado a la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi de Salamanca, para que a su vez lo remitan a la Comisión Regional de Precios.

TARIFA 1

Se aplicará todos los días del año en el horario de 7:00 a 23:00, salvo las excepciones previstas en la Tarifa 2

	AÑO 2025	PROPUESTA AÑO 2026	% CRECIMIENTO
Bajada de bandera (TB1)	1.95€	2.00€	2.63%
Percepción mínima	4.00€	4.15€	3,61%
Kilómetro recorrido (TK1)	1.17€	1.21€	2.63%
Hora de parada (TH1)	20.65€	21,21€	2.63%

TARIFA 2

Se aplicara en horario nocturno todos los días del año de 23:00 a 07:00 horas, domingos y festivos de 07:00 a 23:00 horas; periodos de ferias y fiestas locales de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará desde el día de su inicio); así como sábados y los días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 horas

	AÑO 2025	PROPUESTA 2026	% CRECIMIENTO
Bajada de bandera (TB2)	2.70€	2.77€	2.63%
Percepción mínima	5.05€	5.19€	2.63%
Kilómetro recorrido (TK2)	1.52€	1.57€	2.63%
Hora de parada (TH2)	28.95€	29,78€	2.67%
SUPLEMENTOS			
	AÑO 2025	PROPUESTA 2026	% CRECIMIENTO
Bulto o maleta (TM)	0.66€	0.71€	7,04%

Primer turno de palabra para el portavoz del PSOE, D. Alfredo Caballero Sánchez: Antes de comenzar a debatir sobre este punto del orden del día, nos gustaría trasladar a los vecinos del municipio lo que pasa en el día a día en la cooperación del ayuntamiento, ya que además creemos que tiene mucha trascendencia para lo que pueda pasar en el pleno de hoy. El

pasado lunes no se celebró la Comisión Informativa previa al pleno porque un concejal de la oposición alegó que no había sido convocada en tiempo, lo que llevó a declarar nula la convocatoria una vez que todos estábamos aquí reunidos.
Para el Grupo Municipal Socialista, la Comisión Informativa es fundamental. Es el espacio donde se resuelven dudas, se estudian los expedientes y se emite un juicio de valor no vinculante que permite votar con criterio en el pleno. Al no haberse celebrado, llegamos hoy con multitud de dudas sin resolver, lo que dificulta el debate y afecta directamente a la calidad democrática y a la transparencia.
Venir al pleno sin haber podido analizar los puntos del orden del día en comisión es un handicap enorme. No se trata solo de una cuestión formal, sino de garantizar que las decisiones se toman con rigor y conocimiento. Esta situación afecta a nuestro voto final y a la posibilidad de debatir con argumentos sólidos.
Aclarada dicha intervención, sobre el primer punto del orden del día, la tarifas urbanas para el 2026 del servicio de taxi la vemos correcta y coherente y no tenemos dudas ni objeciones al respecto.

Primer turno para el portavoz de VOX, D. Fidel Hernández Torrrecilla: Estoy de acuerdo con la exposición del grupo socialista; creí que llegaría el Dictamen de la Comisión pero este no ha llegado; entiendo el argumento de que se lleva haciendo diecisiete años así y nunca había pasado nada, pero es el momento de empezarlo a hacer bien. En relación con este primer punto estoy de acuerdo.

Primer turno para Dña. Belén Vacas, concejala no adscrita: estoy de acuerdo con la subida de las tarifas propuesta por la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi de Salamanca.

Primer turno para D. Ildefonso Curto Prieto, concejal no adscrito: Qué regulan realmente los artículos 82.3 y 97 del ROF. El Art. 82.3 ROF se refiere a la convocatoria de las comisiones informativas, estableciendo que debe realizarse con una antelación mínima de dos días hábiles, salvo casos de urgencia debidamente justificada.
El Art. 97 ROF regula la celebración de los plenos en sesión extraordinaria urgente, permitiendo reducir plazos solo cuando el alcalde motive debidamente la urgencia.
Ninguno de los dos artículos autoriza a subsanar una convocatoria realizada fuera de plazo, ni a convalidar irregularidades en la convocatoria de los órganos colegiados si no existe urgencia real y motivada.
¿Por qué es indebida la aplicación de los artículos 82.3 y 97 ROF? Si la comisión informativa se convocó fuera de plazo, no basta citar los artículos para justificarlo; la urgencia debe estar debidamente motivada, ser real y objetiva, y no imputable a la propia alcaldesa (el órgano que convoca no puede crear artificialmente su propia “urgencia”).
Convocar fuera de plazo sin motivo real supone una vulneración del procedimiento reglado.
La celebración del pleno exige que previamente exista informe y dictamen de la comisión informativa (art. 124 ROF), salvo que la urgencia esté objetivamente justificada.
Si se usan los artículos como excusa para suplir un error de gestión, la aplicación es arbitraria y por tanto indebida.
Cómo se conecta esto con el art. 23 CE (derecho a la participación política): El Tribunal Constitucional (jurisprudencia consolidada) establece que el art. 23 CE protege: el derecho de los concejales a ejercer sus funciones en condiciones de igualdad y con información suficiente, el derecho a recibir la documentación con la antelación necesaria para preparar los asuntos a debatir y el respeto a los plazos de convocatoria como garantía esencial para el ejercicio del cargo. Si la convocatoria se realiza fuera de plazo, y sin urgencia real se vulnera el art. 23 CE porque: se impide a los concejales estudiar adecuadamente los asuntos, se dificulta o imposibilita la participación efectiva en la formación de la voluntad del órgano y se altera el equilibrio democrático interno de la corporación.
El TC ha dicho repetidamente que estas irregularidades no son meramente formales, sino que afectan al núcleo del derecho fundamental. Conclusión, La alcaldesa ha aplicado indebidamente los arts. 82.3 y 97 del ROF al intentar justificar una convocatoria fuera de plazo sin que concurra una urgencia real ni motivada, lo que vulnera el procedimiento reglado y, sobre todo, el derecho fundamental de los concejales reconocido en el art. 23 CE, al impedirles participar en condiciones adecuadas en los órganos colegiados.

Respecto al tema de las tarifas, la actualización tarifaria garantiza la sostenibilidad del servicio, contribuye a la adecuada cobertura de los costes de explotación y favorece la homogenización en el conjunto del área metropolitana, mejorando la calidad del servicio prestado a nuestros vecinos. Por todo ello, considero que la propuesta es razonable, necesaria y beneficiosa y apoyo su remisión a la Comisión Regional de Precios para su tramitación correspondiente.

Primer turno para D. José Antonio Dorge Spencer, concejal no adscrito: estoy de acuerdo con la propuesta.

Turno de palabra para el portavoz del PP: Lo que no sabe el chagpt es que la convocatoria del pleno y de la comisión se lleva haciendo así desde hace mucho, como mínimo desde 2017. Es un error, efectivamente, pero sin mala fe. No se ha convocado con esos plazos para intentar perjudicar al resto de concejales con el tiempo que se dispone para estudiar la documentación; el chat gpt dice que esa convocatoria vulnera la igualdad y el derecho de participación de los concejales, pero el chatgpt no sabe lo que no se le dice.
Por alusiones pide la palabra D. Ildefonso Curto Prieto: ¿pero es legal o ilegal la convocatoria de la comisión?

(Se produce un receso de unos minutos al comprobar que la retransmisión y grabación del pleno no se está produciendo)

Retoma la palabra D. Ildefonso Curto: con lo respecto, y por alusiones, a la afirmación de que en diecisiete años se ha hecho así no me sirve de excusa, recordemos que las renuncias de los concejales se ponían siempre en el último punto del orden del día y la Subdelegación tuvo que venir a decirnos que era ilegal. Además la convocatoria la hace el alcalde no un concejal que lleva aquí diecisiete años. No es tirar pelotas fuera, pero los artículos lo ponen bien claro, lo diga el Chap-gpt, como dices, o la Ley reguladora de las bases del régimen local; en la comisión, la secretaria nos dio la razón de lo que pasó en la comisión. No me valen las excusas, aquí estamos para cumplir la legalidad. No lo se viene haciendo de años para atrás. Nada más que añadir.

Portavoz del PP: Simplemente digo que no se ha hecho mala fe, que queda demostrado que siempre se ha hecho así. Que si a partir de ahora tenemos que convocar el miércoles, se convocará el miércoles, pero no hablamos de mala fe porque no la hay. Hay tradición. Hay una cosa que se ha hecho siempre así, estamos hablando de 17 y 18 años. Ahora se tiene que convocar el miércoles, se convocará el miércoles. Ya está. Votemos la propuesta.

La Alcaldesa somete a votación la aprobación del acta del pleno ordinario celebrado el día 15 de mayo de 2025:

Votos a favor.- 8 (PP, VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)
Votos en contra.0
Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

TERCERO.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 11/2025.

La Alcaldesa-Presidenta, antes de entrar a debatir el tercer punto del orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 82.3 y 97 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y ante la ausencia de dictamen previo de la comisión especial, somete a votación del Pleno la ratificación de inclusión del punto en el orden del día antes de entrar a su debate.

Votos a favor.- 10 (PP, VOX, PSOE Y NO ADCRITOS 2)
Votos en contra.0
Abstenciones.- 1 (Dña. Belén Vacas, NO ADSCRITA)

Seguidamente toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis Minguela Blanco quien hace una breve exposición de la propuesta que se somete a debate y votación en el tercer punto del orden del día:

En este punto se trae a aprobación la modificación de crédito número 11 cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION	SUPLEMENTO CREDITO	SUPLEMENTO DE CREDITO	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITO EXTRAORDINARIO
PARTIDA QUE AUMENTA	1532.619.00 Inversión en viales	1532.619.00 Inversión en viales	920.227.99 Trabajos realizados por otras empresas	920.461.00 (APORTACION MUNICIPAL A DIPUTACION PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL (30%)
CREDITO	70.000,00€	31.907,17€	15.125,00€	6.801,12€,
FINANCIACION	BAJA POR ANULACION 933.600.00 Inversión en terrenos	NUEVOS O MAYORES INGRESOS Liquidación PTE año 2023	NUEVOS O MAYORES INGRESOS Liquidación PTE año 2023	NUEVOS O MAYORES INGRESOS Liquidación PTE año 2023

La suma del crédito de 70.000 euros más los 31.907,17 euros, ascienden a la cantidad de 101.907,17 euros, que es el importe del Proyecto de pavimentación de la calle de la calle Ría de Vigo, que está en muy mal estado.
Los 6.801,12 euros se destinaran a financiar la aportación municipal del 30% de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Salamanca para la organización y equipamiento de los archivos municipales para el año 2025.
Por último se pretende dotar de crédito a la partida 920.227.99, en este momento en negativo, al asumir el coste de los trabajos de redacción del estudio de tráfico y un estudio de trazado que ascienden a 15.125 euros. La financiación de esa modificación se realizara con el excedente de ingresos de la participación de tributos del Estado del 2023, que nos ha sido ingresado en 2025.

La propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación es la siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente la modificación de crédito Nº 11 del Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio 2025 en el siguiente sentido:*

MODIFICACION	*SUPLEMENTO CREDITO*	*SUPLEMENTO DE CREDITO*	*SUPLEMENTO DE CREDITO*	*CREDITO EXTRAORDINARIO*
PARTIDA QUE AUMENTA	*1532.619.00*	*1532.619.00*	*920.227.99*	*920.461.00 (APORTACION MUNICIPAL A DIPUTACION PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL (30%)*
CREDITO	*70.000,00€*	*31.907,17€*	*15.125,00€*	*6.801,12€,*
FINANCIACION	*BAJA POR ANULACION 933.600.00*	*NUEVOS O MAYORES INGRESOS*	*NUEVOS O MAYORES INGRESOS*	*NUEVOS O MAYORES INGRESOS*

SEGUNDO.- *Aprobar provisionalmente el anexo de inversiones y reflejar el siguiente cambio de INVERSION:*

- *baja de la inversión "Inversión en terrenos" por importe de 70.000,00€ destinada a la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución de la II Fase de la Ronda San Isidro.*
- *alta del crédito de la partida 1532.619.00 de inversiones destinada a la "Inversión en acondicionamiento de plaza y viales" por un importe de 101.907,17€.*

TERCERO. *Publicar en el BOP de Salamanca, tablón de Anuncio del Ayuntamiento y en la sede electrónica, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, el acuerdo de aprobación inicial.*

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que tales reclamaciones no se produzcan, el

acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo, todo ello de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Primer turno de palabra para el Grupo PSOE, toma la palabra D. Alfredo Caballero: Desde el Grupo Municipal Socialista reconocemos la necesidad de mejorar el municipio a través de modificaciones presupuestarias; en este caso, para pavimentar las calles del municipio, como la calle Ría de Vigo,con la cual estamos de acuerdo,, o la construcción de una rotonda en la zona sur, así como cumplir con las obligaciones como la aportación económica a la Diputación. Pero también exigimos rigor en su planificación. Hemos visto un gasto realizado en el estudio de la rotonda de la Nacional 620, imputado en la partida 920.227.99, donde hay un saldo negativo de 7.203,98 euros. Esta partida corresponde a otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Según los datos de ejecución presupuestaria, esta partida tiene un saldo negativo. Por lo cual, la primera pregunta que formulamos es: ¿cómo se ha encargado un estudio sin tener crédito suficiente en la partida correspondiente? Y, si es así, si se ha encargado este estudio teniendo crédito insuficiente, ¿por qué se ha hecho?
Otra de las preguntas que queremos hacer es si este nuevo estudio es una duplicidad teniendo en cuenta la existencia del plan parcial de Lobetas, ya que entendemos que este análisis ya estaba hecho. Si no es así, nos gustaría saber en qué consiste, ya que se trata de una factura de 15.125 euros.
Por otra parte, también queremos que nos respondan por qué, a pesar de estar en su derecho y dentro de la legalidad, se incluyen tres modificaciones en un mismo punto del orden del día, tratándose de gastos importantes que, bajo nuestra opinión, deberían ir en puntos diferentes. Gracias.

Primer turno de palabra para D. Fidel Hernández, portavoz del VOX: Todas estas dudas son consecuencia de no haber podido celebrar una comisión previa al pleno en la cual se hubieran debatido y explicado todas estas dudas. Venir ahora aquí con la documentación y tener que votar estas cuestiones nos parece una responsabilidad bastante importante. No quiero decir con esto que esté en contra de arreglar la calle Ría de Vigo, ni tampoco de los 6.800 euros de la Diputación. Pero sí estoy en contra de los 15.125 euros que traen a esta modificación cuando realmente la factura ya está pagada.
Dos cuestiones importantes: una, sobre el plan parcial, no sé si esa rotonda la tiene que costear dicho plan, en este caso el de Lobetas; y dos, no sé si debe costearla el Ministerio de Carreteras. No lo sé. No sé si lo debe costear uno, el otro o el Ayuntamiento. De todas formas, si lo tiene que costear el Ayuntamiento, ¿lo vais a repercutir al plan o realmente lo vamos a pagar nosotros? Espero que este proyecto no termine en un cajón, como pasó con la ronda norte, donde os gastasteis 35.000 euros y ahí está.
Sobre las otras modificaciones, la destinada a la pavimentación de la calle Ría de Vigo me parece correcta; entiendo que es necesario el asfaltado, y respecto a la subvención del archivo, entiendo que si la convocatoria es del mes de junio, ya se tenía que haber pagado. Nada más que comentar.

Primer turno para Dña. Belén Vacas, concejala no adscrita: creo que discutir es necesario siempre que se haga dentro de los márgenes de la educación y el respeto. Grandes soluciones se han dado a problemas gracias a discusiones bien argumentadas y educadas. Está claro, Luis, que te gusta más el ordeno y mando y que te mueves mejor en la dictadura. Una clara diferencia entre tú y yo. Tú lo llamas discutir y yo debatir. Estás todo el rato hablando de que se lleva haciendo así diecisiete años, que es la tradición, y has leído a carrerilla un montón de fechas, pero he de decirte que a mí la tradición me importa, pero me importa mucho más cumplir la ley y como bien dijo Sócrates: “Es mejor cambiar de opinión que mantenerse en la errónea”. Y ahora continúo con el asunto que nos ocupa en el punto tercero; este punto me es cuanto menos sorprendente, ya que después de traernos a primeros de año los presupuestos y aprobarlos, como se escuchó a pie de calle, al estilo de Pedro Sánchez, nos trae una modificación presupuestaria. La lectura que saco yo de todo esto es que existe una falta de planificación y precipitación en el uso del crédito por parte del equipo de Gobierno. Se elimina el dinero de una inversión estratégica por destinarlo a otra menor, se traspasa el crédito de una infraestructura estructural a una obra de pavimentación sin respetar la jerarquía de necesidad del municipio.
Con esto no quiero decir que el arreglo de la calle Ría de Vigo no sea necesario, al igual que haría falta arreglar varias calles del municipio, quiero aclarar esto porque conozco también vuestro juego, que con estas palabras luego queréis ponerme a los vecinos en contra, que no

sería la primera vez. Por cierto, me preocupa que ni siquiera conozcáis dónde está la calle Ría de Vigo, ya que pertenece a Lares y no a la Almunia, como dice la propuesta de acuerdo.

Primer turno para D. Ildefonso Curto Prieto, concejal no adscrito: La modificación de crédito 11 es la primera que se somete a aprobación plenaria, puesto que las diez anteriores fueron aprobadas mediante decreto de alcaldía. Esta propuesta incorpora tres modificaciones presupuestarias distintas que paso a analizar. Primera, anulación de la intervención de la inversión en terrenos por importe de 70.000 euros. El equipo de Gobierno propone dejar sin efecto la inversión de 70.000 euros en adquisición de terrenos, incluida en sus presupuestos iniciales. Recordar que durante la elaboración de los presupuestos no contaron con la participación de la oposición y fueron rechazados en el pleno de enero, donde se advirtió que esta inversión podía dilatarse en el tiempo dado que los trámites con los propietarios no estaban cerrados. Se señaló, además, que, mientras tanto, se estaban dejando sin ejecutar otras inversiones necesarias urgentes en otras calles como Calle Ronda a las Afueras, Ceferino Recio, Camino de Moriscos, Calle Rosa, Calle Iglesias, Calle Nueva, todas ellas presentan deficiencias graves, falta de aceras accesibles, ausencia de canalizaciones soterradas para eliminar postes, necesidad de sustituir tuberías de abastecimiento y completar la red separativa de pluviales y residuales. Desde enero se ha advertido que esta inversión no era viable y, aun así, el equipo de Gobierno volvió a presentar los presupuestos en febrero aprobándolos por la vía de ordeno y mando.
Segundo, modificación para redactar un estudio de tráfico y el trazado de la rotonda en la Nacional 620, por importe de 15.125 euros. Se propone financiar un estudio, que ya se ha hecho, para evaluar la viabilidad de construir una rotonda en la carretera Nacional 620. Sin embargo, la ubicación descrita en la propuesta de acuerdo no se corresponde con la realidad. La rotonda no se situaría en la intersección actual de acceso a la estación de servicio y al camino vecinal hacia la urbanización de Mahia, sino en la ubicación exigida por Fomento al plan parcial Lobetas. Por ello, formuló la pregunta clave. ¿A quién le corresponde la construcción de esta rotonda, al ayuntamiento, a Fomento o a los propietarios del plan parcial aprobado el 23 de marzo del 2012? ¿ el estudio valorado en 15.125 euro se va a pagar de los fondos municipales? ; la factura del estudio ya ha sido aceptada y pagada, pero ¿cómo se ha encargado un estudio sin disponer de saldo suficiente? La partida 920.227.99, que se pretende incrementar con 15.125, presenta actualmente un saldo negativo de 7.203,98 euros, habiendo gastado más de lo presupuestado inicialmente, que eran 20.000 euros. Lo lógico habría sido explicar previamente a la oposición la situación y la necesidad del estudio, en lugar de encargarlo sin crédito.
Tercero, creación de la partida 920.461.00, 6.801,12 euros. Se propone crear una nueva partida destinada a la incorporación del municipio al programa de organización y equipamiento de archivos municipales. Esta necesidad es conocida desde el 6 de junio del 2025, por lo que se entiende que se espera al último momento.
La partida se financia con el excedente de ingresos de la partida de los tributos del Estado correspondiente a la liquidación definitiva del 2023.

Primer turno de palabra para D. José Antonio Dorge, concejal no adscrito: me parece que las tres propuestas, tanto el estudio de la rotonda como el asfaltado de las calles de Lares y como la aportación a la subvención de gestión y organización del archivo, independientemente de todo lo que hay que aprobar para esto, son muy buenas, pero es cierto que hay muchas cuestiones que no se entienden y que el equipo de gobierno lo explicará, también me gustaría resaltar que constan los informes jurídicos que son positivos. Mi conclusión siempre es la misma, estamos aquí para trabajar en beneficio de nuestra comunidad. Es verdad que hay una oposición que tiene que trabajar y exigir explicaciones de lo que hace el equipo de gobierno y a el equipo de gobierno se tiene que defender, esa es la política. Pero yo aquí en el fondo lo que veo es que hay unos proyectos para mejorar la vida de los ciudadanos y unos informes positivos. Yo adelanto que mi voto va a ser positivo.

Turno para el portavoz del PP, D. Luis Minguela: Una cosa que se ha dicho y que es importante aclarar, y que así recoge el informe de la Secretaría de Intervención, es que una cosa es una partida presupuestaria y otra cosa es una bolsa de vinculación. Las partidas son partidas concretas, pero están incluidas dentro de bolsas de vinculación. Puede ocurrir que una partida esté gastada y, sin embargo, la bolsa de vinculación no lo esté. Y eso es muy importante entenderlo.
En segundo lugar, la rotonda es independiente del Plan Parcial Las Lobetas, no van de la mano. Lo primero y más importante es estudiar la viabilidad de esa rotonda. Para ello es necesario encargar un estudio de tráfico y de trazado que determine si realmente es posible llevarla a cabo o no. Es decir, si no se invierten esos 15.000 euros, nunca sabremos si la

rotonda es viable. A partir de ahí, o se encarga el estudio y se sabe, o no se encarga y nunca se sabrá. Tenemos muy claro que queremos dar solución al tráfico de Castellanos de Moriscos, algo que por el lado de la Ronda San Isidro no hemos conseguido. Esos 70.000 euros estaban en una vía muerta, y si no se gastaban o modificaban para utilizarlos en otra cosa durante este ejercicio presupuestario, se perdían, por ello, los movemos de partida y los destinamos a una calle que realmente lo necesita: la calle Ría de Vigo.
Otro punto importante que hay que comentar es que la participación de tributos del Estado la hemos recibido ahora, por lo que debemos dar salida a ese dinero dotando de crédito a partidas para cuestiones que consideramos prioritarias. La organización del archivo municipal, por ejemplo, con 6.801 euros, que representan el 30% del gasto, nos parece muy importante. Y también aprovechar ese dinero para pagar el estudio de tráfico y trazado de la rotonda, porque para nosotros es imprescindible intentar llevarla a cabo y por eso se sigue trabajando con los propietarios del otro lado de la ronda con el objetivo de conseguir una solución, ya que por un lado no ha sido posible. La urgencia es clara: cada vez crecemos más, hay más coches, más tráfico y las calles siguen siendo las mismas, nos urge continuar la ronda que ya está iniciada; tenemos un trazado en medio del pueblo y nos falta completarlo hacia un lado y hacia el otro. Esa rotonda daría sentido al tráfico en muchas cuestiones: la entrada a la urbanización Maía, que ahora mismo se realiza de forma problemática y tarde o temprano acabará en accidente, la entrada al pueblo por ese acceso y la posibilidad de prolongar la ronda hasta el colegio, logrando circunvalar tres cuartas partes del pueblo. También permitiría acometer la calle Juan Curto, que es estratégica, pero no puede ejecutarse hasta que no se construya la ronda, por un lado o por el otro.
También quería agradecer a José Antonio su intervención, porque de lo que se trata es de dar soluciones. Estamos en una legislatura complicada, lo estamos viendo todos, pero queremos seguir dando soluciones y mejorar el municipio.
Creemos que la rotonda es imprescindible y que, si podemos acometerla nosotros, la acometeremos. Eso además ayudará a que los propietarios del otro lado puedan avanzar también en lo suyo. Están los informes jurídicos y económicos de la Secretaría-Interventora, todos positivos. No se está haciendo nada raro ni incumpliendo ninguna norma por el hecho de que una partida esté negativa.
En resumen, consideramos importante la actuación en la calle Ría de Vigo, consideramos importante saber si la rotonda se puede ejecutar y consideramos importante organizar el archivo municipal. Estamos creciendo y no lo tenemos adecuado aún. Nada más que añadir.

Segundo turno para el PSOE: Nosotros estamos, como hemos dicho antes, a favor de arreglar la calle Ría de Vigo, estamos a favor de ese estudio del que creo que teníamos que haber sido consultados o, por lo menos, dado que se iba a hacer una modificación presupuestaria, haber sido consultados para realizar ese estudio.
No obstante seguimos teniendo duda, que podían haberse resuelto en la comisión que finalmente no se celebro, porque hablamos de partidas, hablamos de bolsa de vinculación, pero no hemos encontrado las partidas vinculadas a esa bolsa de vinculación. Entonces, simplemente es preguntar de qué partida se va a sacar el crédito para que ese saldo pase positivo. Volvemos a repetir que no entendemos por qué estas tres modificaciones no vienen por separado, ante gastos que creemos que son importantes y decisiones que son importantes. Gracias.

Segundo turno para VOX: Mi pregunta es breve y concreta y quiero que quede grabado, ¿ quién va a hacer la rotonda de la que estamos hablando, el ayuntamiento o los propietarios del plan parcial?.

Segundo turno de palabra para Dña. Belén Vacas: estoy completamente de acuerdo con lo que han dicho mis compañeros, creo que se ha dicho todo y, a buen entendedor, pocas palabras basta.

Segundo turno de palabra para D. Ildefonso Curto: no se ha contestado a la pregunta que he hecho; la rotonda va dentro del plan parcial de Lobetas por lo está incluida en el plan. Esto no lo digo yo, esto lo dice el ayuntamiento, que aprobó el Plan parcial en marzo del 2012, por lo que no sé cómo se va a sacar eso del plan parcial. Si va dentro del plan parcial, les corresponde hacerlo a los propietarios o dueños de ese sector con la junta de compensación que está aprobada tres meses después.
Con respecto a lo que dices de la bolsa de vinculación jurídica, que se aprueba, sí, claro que funciona la bolsa de vinculación jurídica y con la bolsa de vinculación jurídica, si no te pasas de las partidas presupuestarias, puedes cubrir los saldos negativos que puede haber dentro de la bolsa de vinculación jurídica. Lo que también dice la ley es que tú, cuando encargas un

proyecto, tienes que tener saldo suficiente para cubrir esa factura; hay un decreto de alcaldía que ya está reconociendo los 15.125 euros facturados, con fecha 17 de octubre y sin embargo ahora hacemos una modificación de crédito para pagar una factura que resulta que ya se ha encargado, que ya está encima de la mesa y no tenemos saldo para cubrir esa factura. No lo entiendo, al igual que la rotonda, lo último que conozco es que esta dentro del sector de las Lobetas, no sé si habrá habido un cambio en este tiempo. Sobre el arreglo de la calle Ría de Vigo, el tiempo confirma que teníamos razón al advertirles de la inviabilidad de determinadas partidas. Ahora se procede a dar baja una inversión para incrementar otra partida destinada al arreglo de calles, concretamente el arreglo de la rodadura y la señalización de la calle Ría de Vigo de la urbanización de Lares por un importe de 101.907,17 euros; aunque esta calle requiere mejoras, lo más adecuado sería intervenir en toda la urbanización en una única actuación y no únicamente un tramo. Además, existen otras calles del municipio que se presentan con carencias básicas y urgentes, especialmente en materia de accesibilidad, renovación de tuberías, redes separativas, soterramiento de cableado. Con los 101.907 euros se podría actuar en otra calle con mayor prioridad. Sobre el estudio de tráfico trazado de la rotonda, no es razonable que se solicite la aprobación de una modificación de crédito sin haber ofrecido previamente explicaciones claras sobre cómo se va a gestionar este asunto. Hasta donde sabemos, solo había una reunión antes del verano con los propietarios afectados de la futura Ronda Sur. En dicha reunión únicamente se le informó, pero no existió ningún acuerdo de cesión firmado. Sin acuerdos previos, se vuelve a empezar la casa por el tejado, lo que puede concluir nuevamente a gastos inútiles que acaben en un cajón. La oposición no está únicamente para decir errores del equipo de Gobierno, también estamos para aportar ideas, trasladar las necesidades vecinales y anticiparnos a posibles problemas.
La solución a los problemas no es gastar más, sino gestionar mejor, para ello es imprescindible conocer el problema, planificar adecuadamente, aplicar las soluciones realistas, controlar y evaluar los resultados. Lamentablemente, la actuación del equipo de Gobierno transmite la sensación de que, en lugar de gestionar con criterio, se está gastando sin planificación y coherencia.

Segundo turno para D. José Antonio Dorge: tengo que felicitar a los compañeros porque realmente se ve que se han esforzado bastante para fiscalizar este tema, pero tengo que incidir y pensar en que todo esto se hace de buena fe para que las cosas salgan bien y que no se miren de manera restrictiva. Tengo que repetir que yo lo que veo aquí un beneficio para la comunidad y que hay unos informes positivos y si esos informes no son correctos la secretaria tendrá que dar explicaciones, pero aquí lo que hay son unos informes positivos y unos acuerdos dirigidos al beneficio de la comunidad. Mi posición continúa como hasta ahora, si alguien me convence, bueno, pues cambiaré mi posición.

Bueno, en primer lugar explicarle a Alfredo que la partida presupuestaria de la que salen los 70.000 euros es la 933.600.00, que es la partida que baja por anulación. La partida que sube, la de alta, es la 1532.619.00, que aumenta en 70.000 euros por suplemento de crédito. Los otros 31.907,17 euros, hasta completar los 101.907,17 euros, proceden de nuevos y mayores ingresos derivados de la participación en tributos del Estado del año 2023, que nos han sido regularizados recientemente. De ahí sale el total de 101.907,17 euros, que permitirá arreglar la calle Ría de Vigo en la urbanización de Lares**.** Respecto a la otra consulta, la partida 920.227.99 aumenta en 15.125 euros provenientes también de nuevos ingresos por participación en tributos del Estado del año 2023; aproximadamente se han percibido un total 58.000 euros de los que 31.907,17 € se destinan a la pavimentación de la Calle Ría de Vigo, 15.125 € al estudio de tráfico y trazado de la rotonda y 6.801,12 € a financiar el 30% aportación municipal a Diputación para organización del Archivo Municipal
Sobre la intervención de Fidel, decir que a los propietarios de la Ronda de San Isidro también les correspondía construir la Ronda, pero si hubiéramos esperado a que ellos la hicieran, nunca se habría ejecutado. Una cosa es a quién le compete, y otra es si es necesario y cuándo debe hacerse y si puede hacerla el Ayuntamiento ante la inactividad de los propietarios por interés general. El chatGPT dice que para gestionar primero hay que conocer, planificar, evaluar, etc, y efectivamente, conocemos las necesidades del municipio, planificamos el municipio y evaluamos. Y planificar el municipio significa que tenemos que dotar al municipio de una ronda exterior. Tenemos ejecutada una tercera parte intermedia, pero necesitamos poder entrar y salir, es imprescindible. La rotonda la hará el Ayuntamiento, con fondos propios, igual que hicimos la Ronda de San Isidro con una inversión cercana a los 400.000 euros. Nada tiene que ver con el plan parcial de Lobetas por lo que no se repercutirá a los propietarios.
No sabemos si el desarrollo de Lobetas se va a llevar a cabo algún día; probablemente no. Por lo tanto, debemos tomar decisiones, podemos quedarnos como estamos, creciendo sobre las mismas calles saturadas, **o** podemos dar sentido a la circulación e intentar avanzar con

recursos municipales. La rotonda no depende del desarrollo urbanístico ni supone carga para los propietarios**,** es inversión municipal. La rotonda sobre la que se solicita el informe de viabilidad es esta, nada he dicho del plan parcial; la que se propone servirá para dar acceso a la urbanización Mahía, atravesar las tierras actuales y llegar hasta el colegio, enlazando con la ronda ya ejecutada hasta la calle Alameda.
Una vez esté hecha, tendrá sentido intervenir en la calle Juan Curto con sentido único; ahora no puede, a lo que hay que decir que sí, pero necesitábamos el estudio que confirmase la viabilidad legal y técnica ante Carreteras. Por eso se encargó.
Sobre la prioridad de las inversiones, la urbanización de Lares necesita una actuación integral, alrededor de 500.000 euros, pero si esperamos a disponer de esa cifra, se retrasará indefinidamente. Se avanza poco a poco, como ocurrió con el polígono que se fue ejecutando por fases, un año 300.000€, otro año otros 300.000 y así sucesivamente, y hoy tenemos un polígono totalmente reformado, y así es como creemos que debe trabajarse.
La urbanización del Lares necesita ser asfaltada entera pero vamos a empezar con una calle, la más principal, la que todo el mundo utiliza. Los 70.000 euros que estaban destinados a compra de terrenos para la ronda no se han podido utilizar, pero junto a los cincuenta mil de los tributos del Estado, conseguimos el importe necesario para actuar en la calle Ría de Vigo, nosotros a eso no lo llamamos gasto, lo llamamos inversión en mejorar el pueblo. Respecto a la factura del estudio de tráfico, decir que el hecho de que una partida no tenga saldo no significa que la bolsa de vinculación no lo tuviera. Ahora que han llegado ingresos extraordinarios, los asignamos correctamente. El informe jurídico de Secretaría-Intervención lo dice claramente. Recibimos ingresos extras, se redistribuyen y se cubren actuaciones necesarias. Se organizan los recursos conforme van llegando para que no queden inutilizados.

D. Ildefonso pregunta: “Entonces, Luis, ¿se ha encargado un trabajo antes de tener la partida presupuestaria dotada?”
D. Luis Minguela: no, se ha encargado un trabajo que se podía pagar, pero ahora vemos que puede pagarse de otra manera**.** En ningún caso ha habido irregularidad: está muy bien explicado en el informe jurídico de la secretaria interventora, que da viabilidad a todo esto.
Ahora hemos recibido un excedente de ingresos de la participación en tributos del Estado correspondiente a la liquidación definitiva del 2023 con el que no y lo que hacemos es distribuirlos, y en vez de coger de la bolsa de vinculación y dejar la partida en negativo, dotamos nuevamente a la partida de crédito con ese dinero que ha llegado ahora. Es bastante sencillo de entender. Esto no quiere decir que no hubiera dinero para pagar esa factura, ni que nos hubiéramos comprometido sin respaldo. Significa que ahora tenemos unos ingresos extras que no contábamos con exactitud y que se han recibido recientemente, y se destinan a estas actuaciones que ahora son posibles. En resumen: se organiza el dinero según va llegando**,** destinándolo donde realmente puede utilizarse y no dejándolo bloqueado en otro sitio y como ya nos estamos repitiendo, no hace falta extendernos más.

Pide la palabra Dña. Laura Gómez Hernández, concejala del PSOE: ¿La rotonda va pegada al desguace?. Responde Luis Minguela: la rotonda no va pegada al desguace ni muchísimo menos**.** La rotonda va en dirección hacia el desguace pero se separa**,** porque no se puede llevar hasta la gasolinera**.** Esa rotonda une la ronda, que circunvala hasta empalmar con el colegio en la calle de las Escuelas, hacia la Ronda de San Isidro, que es donde debería haber empalmado por el otro lado para salir a la carretera. De tal manera que al final hacemos una herradura**,** que es lo que necesitamos.

La Alcaldesa somete a votación la aprobación el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 6 (PP y NO ADSCRITO (D. José Antonio Dorge)
Votos en contra.- 5 (PSOE (2), VOX Y NO ADCRITOS (2))
Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

CUARTO.- INSTALACIÓN DE COMPOSTADORAS COMUNITARIAS EN CASTELLANOS DE MORISCOS

La Alcaldesa-Presidenta, antes de entrar a debatir el cuarto punto del orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 82.3 y 97 del reglamento de organización,

funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y ante la ausencia de dictamen previo de la comisión especial, somete a votación del Pleno la ratificación de inclusión del punto en el orden del día antes de entrar a su debate.

La Alcaldesa somete a votación la inclusión del cuarto punto en el orden del día:

Votos a favor.- 10 (5 PP, 2 PSOE, 1 VOX y 2 NO ADSCRITO (D. José Antonio Dorge y D. Ildefonso Curto)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 1 (Dña. Belén Vacas, concejala NO ADSCRITA)

Se cede la palabra al portavoz del PSOE, D. Alfredo Caballero, por ser el PSOE el partido que ha propuesto este punto.
Toma la palabra el portavoz del PSOE:
La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, representa un cambio profundo en la gestión de residuos en España. Esta normativa, que transpone directivas europeas clave, tiene como objetivo principal prevenir y reducir la generación de residuos, impulsar la economía circular, proteger la salud humana y el medio ambiente, y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.
Uno de los pilares de esta ley es la recogida separada de biorresiduos, que debe estar implantada en todos los municipios de menos de 5.000 habitantes antes del 31 de diciembre de 2023. Esta obligación no es meramente administrativa: responde a una necesidad urgente de reducir la dependencia de los vertederos, que actualmente reciben más del 50% de los residuos generados en España, y de transformar los residuos orgánicos en recursos útiles, como el compost.
En este contexto, Castellanos de Moriscos, como municipio en crecimiento, con zonas verdes y huertos urbanos potenciales, tiene una oportunidad única para convertirse en un referente provincial en compostaje comunitario. La instalación de compostadoras no solo permitiría cumplir con la ley, sino que también abriría la puerta a una gestión de residuos más ecológica, educativa y participativa.

El compostaje comunitario puede ser una herramienta poderosa para:
• Reducir costes municipales en la recogida y tratamiento de residuos.
• Fomentar la educación ambiental en colegios y entre vecinos.
• Impulsar la economía circular local, reutilizando el compost en jardines, huertos y zonas verdes.
• Fortalecer el tejido social, mediante la implicación de asociaciones, voluntarios y centros educativos.

Por todo ello, esta moción busca iniciar un camino hacia una gestión más responsable, moderna y sostenible de los residuos orgánicos en Castellanos de Moriscos, alineada con los principios de la Ley 7/2022 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

OBJETIVOS CLAVE
• Cumplir con la Ley 7/2022 y evitar sanciones.
• Reducir el volumen de residuos orgánicos en el contenedor gris.
• Fomentar la educación ambiental desde edades tempranas.
• Impulsar la economía circular y el uso de compost en jardines y huertos locales.
• Promover la participación ciudadana en la gestión pública.

PROPUESTAS DETALLADAS

1. INSTALACIÓN DE COMPOSTADORAS COMUNITARIAS
Se propone, como experiencia piloto y con la intención de seguir incrementando la adquisición e instalación de compostadoras, buscar sitios puntos estratégicos del municipio, como:
• Zonas cercanas a huertos urbanos o parcelas municipales.
• Espacios verdes con buena accesibilidad.
• Áreas próximas a colegios o centros sociales para facilitar la participación educativa.

Las compostadoras pueden ser de tipo modular, con compartimentos para diferentes fases del compostaje, y con sistemas de ventilación y control de humedad. Se valorará la instalación de modelos automáticos o semiautomáticos si hay disponibilidad presupuestaria o subvenciones.

A continuación, se muestra una tabla que recoge la información esencial del proyecto, incluyendo los puntos de instalación previstos y las características básicas de las compostadoras, con el objetivo de garantizar una planificación clara y ordenada:

2. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPOSTADORAS
Las compostadoras se ubicarán en espacios estratégicos del municipio, próximos a contenedores y zonas de interés como huertos y jardines, garantizando en todo momento que su instalación no genere molestias ni malos olores para los vecinos, mediante una correcta gestión y mantenimiento.

Nº	Capacidad (L)	Material	Dimensiones (cm)	Ubicación	Kg/año	Precio (€)
1	800	Polietileno reciclado	100x100x120	Huertos urbanos	800–1000	220
3	600	Polietileno reciclado	90x90x110	Zona de las Piscinas	600–800	180
3	600	Polietileno reciclado	90x90x110	Parque municipal junto a calle Juan Curto	600–800	180
4	600	Polietileno reciclado	90x90x110	Jardines junto a Calle San Roque	600–800	180
5	600	Polietileno reciclado	90x90x110	Calle Juan Curto en esquina con Cantarranas	600–800	180
6	600	Polietileno reciclado	90x90x110	Calle Arroyo del Valle con Ronda de las Afueras	600–800	180
7	800	Polietileno reciclado	90x90x110	Urbanización Lares	400–600	180
8	600	Polietileno reciclado	90x90x110	Urbanización Lares	400–600	180
9	600	Polietileno reciclado	90x90x110	Urbanización Mahía -Alto Barrio	400–600	180
10	600	Polietileno reciclado	90x90x110	Urbanización Alumnia	400–600	180

PRESUPUESTO TOTAL APROXIMADO
Subtotal (10 unidades): 1840.00 €
IVA (21%): 394.80 € Transporte, y señalización y posibles modificaciones: no incluidos TOTAL ESTIMADO: 2234,80 €

ADECUACIÓN DE LOS EMPLAZAMIENTOS
Se recomienda siempre que sea posible, que cada punto de compostaje cuente con:
• Cartelería explicativa sobre qué residuos se pueden depositar y cómo funciona el proceso. (operario municipal encargado).
• Iluminación solar para facilitar el uso en invierno.
• Vallado perimetral si fuera necesario y posible

Además, se recomienda que los emplazamientos estén cerca de zonas habitadas para facilitar el uso frecuente, pero sin generar molestias por olores o insectos.

3. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN
Se propone una campaña en dos fases:
• Fase 1: Información general Charlas abiertas en el centro cultural, reparto de folletos, publicación en redes sociales y web municipal.
• Fase 2: Formación específica Talleres prácticos en el colegio, asociaciones vecinales y con personas tanto menores como mayores. Se enseñará cómo separar residuos, cómo usar la compostadora y cómo aprovechar el compost.

4. SOLICITUD DE SUBVENCIONES
Se propone que el Ayuntamiento se informe y pueda solicitar ayudas a:
• Junta de Castilla y León: programas de economía circular y gestión de residuos.
• Diputación de Salamanca: apoyo a municipios pequeños en transición ecológica.
• Fondos europeos Next Generation EU: líneas específicas para sostenibilidad local.
• Ministerio para la Transición Ecológica: convocatorias para proyectos piloto de compostaje.

Además, se puede explorar la colaboración con empresas locales o cooperativas agrícolas para cofinanciar el proyecto.

4. GESTIÓN COMPOST GENERADO
Como Ayuntamiento, existen varias opciones para gestionar el compost generado y permitir que los vecinos lo soliciten de forma ordenada y segura:

<u>Uso interno municipal</u>
• Jardines y zonas verdes: El compost puede emplearse en parques, jardines y áreas públicas. (operarios encargados).
• Huertos escolares o comunitarios: Ideal para proyectos educativos y sostenibles. (miembros del CEIP y vecinos del municipio).

<u>Entrega a vecinos del municipio</u>
• Sistema de solicitud: o Crear un registro municipal (en la web o presencial) donde los vecinos se apunten para recibir compost. (operario municipal encargado junto a responsables del ayuntamiento sobre publicidad).

<u>Convenios con asociaciones</u>
• Colaborar con asociaciones vecinales, hortelanos o colectivos agrícolas para distribuir el compost (operario municipal encargado y comisión ecológica).

<u>Plantas autorizadas</u>
• Si hubiera un exceso de basura o compost no utilizado, se trasladaría a una planta autorizada de tratamiento de residuos orgánicos biodegradables.

<u>Normativa y control</u>
• Incluir en la ordenanza municipal de residuos:
- *Cómo se solicita el compost.*
- *Prohibición de reventa.*

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN
Se propone:

• Designar a un operario municipal para el seguimiento del proceso de compostaje, junto con la ayuda de otros operarios del ayuntamiento para su gestión, así como una comisión ecológica si fuera necesaria. La Junta ha colaborado con Composta en Red y entidades como ASPAYM CyL para ofrecer cursos como Compostacyl, que capacitan a técnicos en la gestión de puntos de reciclaje orgánico y fomentan el empleo verde.
• Realizar informes trimestrales sobre cantidad de residuos compostados, calidad del compost, participación ciudadana y ahorro económico.
• Establecer indicadores de éxito: reducción de residuos orgánicos en contenedores, número de usuarios activos, cantidad de compost generado y reutilizado.
• Publicar los resultados en la web municipal y en el tablón de anuncios para fomentar la transparencia.

PARTE RESOLUTIVA
El Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en consonancia con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Aprobar la instalación de compostadoras comunitarias en diferentes puntos del municipio, conforme a la planificación y características recogidas en la moción, iniciando el proyecto como experiencia piloto y ampliable según los resultados obtenidos.*

SEGUNDO. *Autorizar al equipo de gobierno, solicitando la composición de una comisión ecológica si es preciso, a realizar las gestiones técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de las compostadoras.*

TERCERO. *Encargar a los operarios municipales la adecuación de los emplazamientos seleccionados, garantizando las condiciones de accesibilidad, seguridad, y señalización.*

CUARTO. *Poner en marcha una campaña municipal de sensibilización y formación sobre el compostaje doméstico y comunitario, dirigida a la ciudadanía, centros educativos y asociaciones locales.*

QUINTO. *Solicitar posibles subvenciones y ayudas públicas que puedan ofertar la Junta de Castilla y León, Diputación de Salamanca, Ministerio para la Transición Ecológica y fondos europeos (Next Generation EU), así como posibles colaboraciones con entidades privadas o asociaciones para la financiación del proyecto.*

SEXTO. *Establecer, a través del encargado asignado, un sistema de seguimiento y evaluación del programa de compostaje y destino del compost generado, revisando por parte de la corporación la tasa de tratamiento de basura por si en algún momento pudiera ser beneficiada de modificaciones.*

SÉPTIMO. *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Salamanca y a la Junta de Castilla y León (Consejería de Medio Ambiente), para su conocimiento y posibles apoyos técnicos o financieros.*

Primer turno de palabra para el portavoz de VOX, D. Fidel Hernández Torrecilla: Me parece una buena iniciativa de la que solo me preocupa la ubicación de las compostadoras por las molestias que pudieran generar a los vecinos pero entiendo que como ya viene la ubicación en la propuesta es porque lo habrán estudiado perfectamente. Evidentemente, la iniciativa es muy buena para el ayuntamiento por el tema de los residuos y, sobre todo, para el tema económico. El voto mío va a ser a favor.

Primer turno para la conceja Dña. Belén Vacas: Lo primero de todo, agradecer a Alfredo que nos hiciera llegar la propuesta presentada para poder estudiarla. La verdad es que me disgusta mucho no haberla podido debatir en la comisión, ya que no se pudo celebrar porque el equipo de Gobierno no cumplió con los plazos legales establecidos. Como ya dije en la no comisión, yo quiero avanzar porque nuestros vecinos se merecen que todos los aquí presentes avancemos, pero dentro de los márgenes legales; lo siento, pero a mí no me sirve lo que se hacía antes. Esos comentarios arcaicos no son propios de personas que quieren pasar página.
Dicho esto, tu propuesta, Alfredo, tiene puntos muy interesantes, pero tengo algunos peros que no me terminan de encajar al cien por cien, más bien son dudas, tal vez podemos

debatirlas y que me expliques un poquito, aunque ya digo que esto tenía que haber sido de la comisión, pero como no ha habido, te lo pregunto ahora. Cuando pones que siempre que sea posible cada punto de compostaje contara con iluminación solar ¿dónde has pensado ponerlos para que no haya luz ni de farolas?
Por otro lado, yo cambiaría que en la página 5 has puesto CEIP en lo de huertos escolares o comunitarios y yo creo que quedaría mejor CRA, porque en este municipio somos un CRA. Otra duda que tengo es que respecto a la utilización del compost en parques, jardines y áreas públicas; creo que aquí el mantenimiento de jardines lo lleva una contrata, por eso no sé muy bien a qué te refieres.
En la página 7, en la parte resolutiva, en el segundo apartado, cuando recoges la creación de una comisión ecológica considero que es necesario.
Por último indicar que has firmado tú solo la propuesta, y si es que se trata de una propuesta del grupo socialista me hubiera gustado que hubiera aparecido por algún lado que la propuesta es del grupo socialista y no solo tuya, pero aun asi, gracias Alfredo por dedicar tu tiempo en una propuesta que desde tu postura es beneficiosa para todos nuestros vecinos.

Primer turno para D. Ildefonso Curto, concejal no adscrito.- Como ya os comenté cuando hablamos previamente de este tema, la idea de instalar compostadoras humanitarias es buena y puede contribuir de forma importante a reducir residuos y avanzar hacia un modelo más sostenible.
Ahora bien, también señalé, y lo vuelvo a hacer aquí, que las compostadoras deben contar con un diseño altamente hermético, con sistemas adecuados para evitar olores, presencia de animales o posibles molestias para los vecinos. Sistemas adecuados para evitar olores, presencia de animales o posibles molestias para los vecinos. Ese es un aspecto fundamental para garantizar el correcto funcionamiento del servicio y su aceptación por parte de la ciudadanía. Reconozco, además, que en la moción ya recogéis esta cuestión, mencionado la necesidad de una buena gestión y mantenimiento para evitar precisamente esos problemas. Por tanto, agradezco que se haya tenido en cuenta esta preocupación.

Primer turno de palabra para D. Jose Antonio Dorge, concejal no adscrito.- quiero felicitar al Grupo Socialista, porque anteriormente habíamos dicho que había déficit de propuestas y parece que este tema se está solucionando. Yo a mí me gusta mucho la propuesta, lo que pasa es que me preocupan algunos puntos también sobre todo el tema de los olores Pero como se dice que se va a empezar como un proyecto piloto pues vamos a esperar a ver qué pasa; otro tema que me preocupa es el tema del personal del ayuntamiento, no se si el ayuntamiento tiene suficiente personal para controlar este tema, es un tema nuevo y tengo muchas dudas espero se puedan aclarar.

Primer turno de palabra para el portavoz del PP.- en nuestro caso tenemos muchas dudas que coinciden con algunas de las cuestiones planteadas, por eso nuestro voto en este caso va a ser de abstención. Las dudas que tenemos son dos principalmente, y que reiteran un poco lo que decía José Antonio. Uno es la ubicación y los riesgos de que generen olores, animales, suciedad, etcétera, y por otro lado el hecho de que la gestión se realice a través de los operarios, al final le vamos a cargar a los operarios de un trabajo extra importante, para el cual no sé si tenemos suficiente tiempo ni formación. Tambien hay que decir que nos gusta mucho una cuestión, que es lo que justifica nuestra abstención y no nuestro voto en contra, y es el tema de f fomentar la educación ambiental, trabajar con algún tipo de campaña, intentar que la gente encuentre aquí una motivación para el reciclaje.

Voy a intentar contestar a todas las dudas. Si queda alguna sin responder, por favor, me gustaría que me lo dijerais para resolverla. Respecto a la localización, como se recoge en la propia moción, tanto Laura como yo hemos estudiado con mucha delicadeza y minuciosidad cada uno de los lugares donde se instalarían estas compostadoras, dejando abierta la posibilidad de revisar o cambiar ubicaciones si surgiera cualquier circunstancia que lo aconsejara. Hemos buscado especialmente evitar olores y garantizar que sea lo más accesible posible. No tiene sentido que una persona, al llevar la bolsa de basura para compostar, luego tenga que desplazarse lejos para depositar el plástico en el contenedor. Por tanto, buscamos comodidad pero, ante todo, salubridad.
Las compostadoras serían herméticas, para evitar olores y el acceso de animales. Además, tal y como está previsto en la moción, habría un diálogo con la empresa encargada de los jardines, porque creemos que es importante coordinar la gestión con ellos.
En cuanto a lo que comentaba Belén sobre la firma, ha sido simplemente una cuestión formal. Y la secretaria lo puede confirmar. Durante este mes hemos estado trabajando mucho en este asunto. Dudábamos si presentarlo en este pleno por cuestión de tiempos o dejarlo para el

siguiente, pero creemos que la implantación de las compostadoras es necesaria cuanto antes, porque es un beneficio para el pueblo. Enviamos la moción inicialmente sin firmar, y yo la firmé un día antes del envío de la documentación, pero el proyecto lo hemos trabajado conjuntamente.
Por último, y enlazando con lo que decía Luis en el punto anterior del orden del día: siempre hay un miedo a lo nuevo. Pero si no hacemos nada, nunca sabremos si nos equivocamos o acertamos. Nosotros creemos que esta apuesta no es arriesgada; es apostar por reciclar, por concienciar a la gente y por ahorrar dinero. Lo nuevo no tiene por qué generar temor.
Hemos tenido en cuenta todas las características y factores que nos preocupaban y, al entender que tienen solución, creemos que la apuesta es buena. Empezaremos instalando diez compostadoras y veremos cómo funciona. Ojalá la participación sea muy grande y haya incluso un superávit de compost, porque eso significaría que la gente está reciclando muchísimo. Y si es así, será momento de plantear otras medidas, como ya dijimos en el pleno anterior: contenedores marrones en coordinación con la mancomunidad, o incluso un camión lateral. Creemos que es un primer paso para un recorrido que aún tenemos por delante en este tema, bajo nuestra opinión.

La Alcaldesa somete a votación la inclusión del cuarto punto en el orden del día:

Votos a favor.- 5 (2 PSOE, 1 VOX y 2 NO ADSCRITO (D. José Antonio Dorge y D. Ildefonso Curto)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 6 (5 PP y concejal NO ADSCRITO (D. José Antonio Dorge)

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS

1.- La Alcaldesa pregunta a los presentes si alguien no ha recibido los Decretos de Alcaldía; se da cuenta de los siguientes decretos:

2. RESOLUCIONES 2025-0309 [DECRETO JUSTIFICACION SUBVENCION AMPA 2025] (ARJASN7Y2L6QD9DZAG5XYER2S)
3. RESOLUCIONES 2025-0308 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO NOVIEMBRE 2025] (5ZCYGDYNPYYFYLMPWZJ2EEW5J)
4. RESOLUCIONES 2025-0307 [Decreto reconocimiento obligacione NOVIEMBRE 2025 CONTRATO MENOR (3) (1)]] (94WNH92Z9PDKZ33H4Q99H3D9J)
5. RESOLUCIONES 2025-0306 [Decreto reconocimiento obligaciones NOVIEMBRE 2025 (energia electrica y otros) -]] (73DAKRDG4WP3RZLFP776P5HHQ)
6. RESOLUCIONES 2025-0305 [Decreto MC 10 TC mismo GF] (6SNPHEYW6PTQ22XKQPTMP7NKQ)
7. RESOLUCIONES 2025-0304 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 46 NATIVIDAD GONZALEZ SANCHEZ] (75G2HWG2C56YDNPJWNMF9LK9X)
8. RESOLUCIONES 2025-0303 [DECRETO MC Nº 9 AMPLIACION DE CREDITO] (5ESMWA72SNWG9G54DWMRERMXH)
9. RESOLUCIONES 2025-0302 [DECRETO MC Nº 8 INCORPORACION REMANENTES]-1] (6GZAKDFLL4HXG5RHLNGZHLFJ9)
10. RESOLUCIONES 2025-0301 [DECRETO SUBVENCION PREVIN 2025] (7ZH2DNSAFSF2XGNPHEWFFA36D)
11. RESOLUCIONES 2025-0300 [Decreto AUTORIZACION MUNICIPAL PERRO POTENCIAL PELIGR. LUISA ANDREA ACARO ACARO] (7XJK6K3EFDPEXP7MN23JKMFWE)
12. RESOLUCIONES 2025-0299 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 45 ROSA MARIA SANCHEZ MARQUES] (72A93ZXF5N4NMEPN3R9FTKZHQ)
13. RESOLUCIONES 2025-0298 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe VERA SANCHEZ ROMAN] (4H24ZEN57NFYDME3M2KLD2KLW)
14. RESOLUCIONES 2025-0297 [DECRETO INCOACION LICITACION CONTRATO SERVICIO REDACCION PROYECTO] (7C65CYCK42RN27KRZFC9PPRYJ)
15. RESOLUCIONES 2025-0296 [DECRETO AUTORIZACION ESPECIAL ACCESON SENTIDO CONTRARIO] (6QCQJT94KXNYA2NA7FT6CEWLQ)
16. RESOLUCIONES 2025-0295 [Decreto toma razon cambio titularidad COMUNICACION AMBIENTAL BAR CAFETERIA LA PLAZA] (4TTNHJWWC5RYNXHNS3QJKX74Q)
17. RESOLUCIONES 2025-0294 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (NIEVES MARTIN GALLEGO)] (6M6H2YA7TZTHJ4X2CE5ENSNQC)

18. RESOLUCIONES 2025-0293 [Decreto Subvencion REGTSA 2025] (7CQQLCXXTFAL624SS4Z4TRW2D)
19. RESOLUCIONES 2025-0292 [Decreto aprob CONVOCATORIA HUERTOS URBANOS 25_27] (9JHCFRGX6APDR2YFN776NZEPN)
20. RESOLUCIONES 2025-0291 [DECRETO TOMA RAZON CORRAL DOMESTICO GALLINAS CONSUMO PROPIO suelo industrial] (LES4LPLLF2NL9NFJFNSHFMTNM)
21. RESOLUCIONES 2025-0290 [DECRETO solicitud INCLUSION EN EL PLAN MIXTO DE FORMACION Y EMPLEO 25_26] (7PL773Q3CGCSY5NAJ5KZX5D6C)
22. RESOLUCIONES 2025-0289 [Decreto reconocimiento obligaciones OCTUBRE 2025 (energia electrica y otros) -] (4DQ76WFRFH69QQ9HE424FKKRS)
23. RESOLUCIONES 2025-0288 [Decreto reconocimiento obligacione OCTUBRE 2025 CONTRATO MENOR (3) (1)] (46NT6AMGHR4K95WTJPSRXJMLT)
24. RESOLUCIONES 2025-0287 [Decreto multas de trafico (no respetar señal prohibido aparcar R308)] (77N7RY356293YPKJX4L5799AF)

25. RESOLUCIONES 2025-0286 [Decreto CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO OCTUBRE 2025] (6LGRTT49GW3X5M2MQQ3JERZWR)
26. RESOLUCIONES 2025-0285 [DECRETO DECLARACION RESPONSABLE OBRA REFORMA BAÑO] (AKXEKK936FFCPHYZT2KE25H75)
27. RESOLUCIONES 2025-0284 [DECRETO ACCESO A LA INFORMACION POR LA CONCEJAL LAURA GOMEZ HERNANDEZ] (Y9CWMPTRLGAWDWD52XLTMYRR9)
28. RESOLUCIONES 2025-0283 [Decreto reconocimiento obligaciones SEPTIEMBRE 25 CONTRATO MENOR (2)] (3Y7LXYHAR4DKSKNQQ79GS32PZ)
29. RESOLUCIONES 2025-0282 [Decreto reconocimiento obligaciones SEPTIEMBRE 2025 (energia electrica y otros) -] (56XA7FPYPTG32KNKEZEYJFFY4)
30. RESOLUCIONES 2025-0281 [DECRETO adjudicación EXPLOTACION PISCINAS MUNICIPALES Y BAR CAFETERIA 2025_2029] (5JCA7G2JYRCXFFDDZN7W5LJPW)
31. RESOLUCIONES 2025-0280 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA TERRAZA FERRERO GARCIA. sin interrupcion trafico (2] (L4ZG2KWHWPNR3AQQRMW969TNN)
32. RESOLUCIONES 2025-0279 [Decreto CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO SEPTIEMBRE 2025] (3FJKR2KRAY2RYLX4TRZ4XFZ6W)
33. RESOLUCIONES 2025-0278 [Decreto DEVOLUCION AVAL CONSTRUCCION GOMEZ CRESPOdoc] (3LLR5NH42T7C9L2QGD292ML7W)
34. RESOLUCIONES 2025-0276 [Decreto inscripcion pareja de hecho PATRICIA GARCIA Y MIGUEL ANGEL GARCIA]] (73G7S2C5FTDJH5S6ZQSJDCRZY)
35. RESOLUCIONES 2025-0277 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (SARA IGLESIAS PEDRAZ)] (5S7KG5NZMWC7XYD4YK9T2GDTF)
36. RESOLUCIONES 2025-0274 [DECRETO DECLARACION RESPONSABLE OBRA CAMBIO TEJAS] (56QCCHEFRRFAD6HEP323DN9ZW)
37. RESOLUCIONES 2025-0275 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion trafico (2]] (77YEYXLQTA67DTPQ3F7SQE6DW)
38. RESOLUCIONES 2025-0273 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. con interrupcion trafico (2]] (4AZ9NX5TL72LX3AR6XQGHPNFW)
39. RESOLUCIONES 2025-0272 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE]] (543KZZ9K3WL5SWZLY3HJPNRGA)
40. RESOLUCIONES 2025-0271 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. con interrupcion trafico (2] (5PCXEAPLXMD69QW5PY2JQMDAP)
41. RESOLUCIONES 2025-0270 [Decreto SUBVENCION REPARACION COLEGIOS RURALES 2025 2026] (AGK7ZC4REF9DZX2N5ZMJPDJLF)
42. RESOLUCIONES 2025-0269 [Decreto adjudicación CONTRATO MENOR OBRA ARREGLO Y CONSERVACION DE CAMINOS 2025] (4AHATFEA6N3JAQKWZGNCYSHQ4)
43. RESOLUCIONES 2025-0268 [DECRETO CORRECCION ERRORES del Decreto aprobación bases ayuda de libros 2025_2026] (5JD3ZHD456RFCDZ46YMNRG4EG)

2.- Voy a contestar a las preguntas que hizo Belén en el pleno anterior sobre dos facturas; la factura de 25,90 euros es del chino del polígono en el que se facturaron guantes, guantes, tenedores blancos, etc.

La factura de 78,14 euros es del TOPCASH y se facturan dos rollos de mantel, dos paquetes de platos, paquetes de platos de otra medida, boles y diez paquetes de servilletas.

3.- Respecto a la pregunta de Ildefonso: efectivamente, se ha detectado en la contabilidad un error en la partida presupuestaria 171.619.00**,** correspondiente a parques y jardines. El importe se registró por error en la partida 171.609.00**,** destinada a inversiones en plantación de árboles.

4.- Tengo una gran noticia para nuestro municipio y es que a partir de febrero contaremos un pediatra y una enfermera pediátrica**,** dos días a la semana que compartiremos con Cabrerizos**,** hay que esperar a que se resuelva el concurso de traslados.

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

MOCIONES DE URGENCIA

La Alcaldesa pregunta al amparo del artículo 91 del ROF, si se quiere presentar alguna moción de urgencia.
Pide la palabra D. Ildefonso Curto Prieto concejal no adscrito.

MOCION DE URGENCIA Nº 1 CONCEJAL NO ADSCRITO D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

El concejal pasa a justificar la urgencia de la moción relativa a la instalación de una farola solar en el camino del Lares al polígono.

La presente moción se somete a la consideración del pleno en régimen de urgencia, al amparo del artículo 46.2 de la Ley 7.1985, reguladora de las bases del régimen local, y de los artículos 82 y 91.4 del ROF, por las razones políticas y sociales que se exponen a continuación.
Primero porque hablamos de una seguridad ciudadana, no de un capricho.
Los vecinos llevan meses trasladándonos a la oposición su preocupación por el tramo del camino que permanece completamente a oscuras en una zona con un talud elevado y riesgo evidente. No se trata de un asunto menor, es una cuestión de seguridad y protección de quienes utilizan diariamente ese camino.
Segundo, porque la ciudadanía ya ha sido ignorada demasiadas veces. Este problema se ha expuesto con ruegos y preguntas reiteradamente en anteriores plenos. Sin embargo, la respuesta de la alcaldía ha sido una negativa injustificada, sin argumentos técnicos, económicos o sociales que respondan dicha postura. No escuchar a los vecinos es una irresponsabilidad política.
Tercero, porque el ayuntamiento tiene medios y capacidad para actuar ya. La instalación de la farola supone un gasto reducido de unos setecientos euros aproximadamente, perfectamente asumible dentro del presupuesto municipal. La partida de inversión puede incrementarse mediante una modificación de crédito mínima y rápida, detrayendo una cantidad perfectamente prescindible de la partida de publicidad. Decir que no se puede no es cierto, si se puede, es si se quiere.
Cuarto, porque aplazar esta decisión sería incomprensible e injustificable. Retrasar este acuerdo significa mantener a los vecinos en una situación de riesgo innecesario, pudiendo comprometerse, además, la ejecución de la obra dentro del ejercicio del 2025. No podemos permitir que la falta de voluntad vuelva a perjudicar a nuestro municipio.
Cinco, porque el ayuntamiento debe estar del lado de los vecinos, no de la comunidad institucional. La obligación de quienes ocupamos un cargo público es actuar con responsabilidad, rapidez e insensibilidad ante las necesidades reales de la gente.
Cuando un problema es evidente, barato resolver y urgente, lo razonable y lo justo es atenderlo de inmediato.
Por todos estos motivos, solicito al pleno que vote favorablemente la urgencia para que esta corporación pueda debatir y aprobar hoy mismo una solución que los vecinos llevan reclamando desde hace demasiado tiempo.

Pide la palabra la Secretaria Interventora.- como ya viene siendo habitual en el punto de las mociones de urgencia, esta secretaria de intervención informa que la urgencia y los argumentos utilizados para justificarla no están debidamente motivados; por otra parte, la instalación de una farola es competencia de la alcaldía, porque se trata de una mera gestión ordinaria del municipio.

Toma de nuevo la palabra D. Ildefonso Curto que pregunta porque no existe urgencia; la Secretaria interviene nuevamente : la petición de la farola se ha realizado de forma repetida durante los ruegos y preguntas de los dos últimos plenos ordinarios, mayo y julio, es decir, desde hace seis meses, durante todo este tiempo, ante la ausencia de respuesta por parte de la Alcaldesa, se podría haber solicitado su inclusión en el orden del día y tratarlo aquí como otro punto, lo cual no se ha hecho, es por ello que queda acreditado que no hay una urgencia evidente que justifique incluirlo en el orden del día a través de una moción de urgencia, la pregunta a esto sería "¿cuál es la urgencia que existe en este momento y no en estos seis meses para solicitar que se incluya en el orden del día como moción de urgencia?".

Toma nuevamente la palabra D. Ildefonso Curto: creo que la forma de actuar desde la oposición ha sido la correcta, primero se ha presentado como un ruego, ante la ausencia de respuesta se ha vuelto a insistir, a lo que tampoco se ha dado ninguna respuesta, ante esta situación, es cierto que se podía haber registrado la petición pero creo que también es una moción de urgencia.
La secretaria informa que ella solo advierte de la legalidad, si quieren someterla a votación pueden hacerla. El concejal manifiesta que quiere continuar adelante con la moción de urgencia.

La Alcaldesa somete a votación la urgencia de la moción presentada y su inclusión en el orden el día:

Votos a favor.- 6 (PSOE (2) VOX Y NO ADCRITOS (3))
Votos en contra. 5 (PP)
Abstenciones.- 0

Se entiende incluida en el orden del día la moción de urgencia nº 1 presentada por el concejal no adscrito D. Ildefonso Curto Prieto; este pasa a dar lectura a su moción:

MOCIÓN DE URGENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FAROLA SOLAR EN EL CAMINO DE LARES AL POLÍGONO INDUSTRIAL
AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS
Los Concejales No Adscritos D. Ildefonso Curto Prieto y Dña. Belén Vacas García, al amparo de lo establecido en el artículo 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), elevan al Pleno la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA, de conformidad con lo previsto en:

- *Artículo 97 ROF, relativo a la presentación de mociones.*
- *Artículo 82 ROF, sobre inclusión de asuntos por razones de urgencia.*
- *Artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
Tras la reciente instalación de farolas solares en el camino que conecta la Urbanización de Lares con el Polígono Industrial, varios vecinos nos han trasladado su preocupación por la existencia de un tramo que permanece totalmente a oscuras, generando riesgos para los viandantes. Se adjunta foto del lugar.
Esta situación fue comunicada en diversas sesiones plenarias mediante ruegos, sin que hasta la fecha se haya ofrecido una solución ni una justificación técnica o económica que motive la negativa a instalar una farola adicional.
La instalación de esta farola representa una inversión mínima (aprox. 700 €), (este importe sale de dividir 10.500 € entre 15 farolas que ya sean puesto) asumible dentro del presupuesto municipal. La partida 165.609.00 cuenta con un saldo de 19,50 €, pudiéndose aumentar mediante modificación de crédito con cargo a la partida 338.226.02 (Publicidad), dotada con 4.334,50 €.
Dado que la obra debe ejecutarse antes de finalizar el año 2025, y que el riesgo para los peatones persiste diariamente, concurren las condiciones necesarias para justificar la urgencia.

ACUERDOS

1. *Reconocer la urgencia de esta moción para su debate y votación.*
2. *Aprobar la instalación inmediata de una farola solar adicional en el tramo indicado.*
3. *Iniciar una modificación de crédito para cubrir el coste de la farola.*
4. *Ordenar a los servicios técnicos municipales que ejecuten la actuación antes del 31 de diciembre de 2025.*

Primer turno para el portavoz del PSOE, D. Alfredo Caballero: por nuestra parte, solamente aclarar que creemos necesaria la instalación de la farola en cuestión por motivos de seguridad. Nada más.

Turno de palabra para el portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco: ¿Y esto no podía haberse traído antes? Se propone aumentar el crédito de una partida quitando crédito a otra pero no se trae la modificación. No era más fácil haberlo dicho en el punto anterior o antes del pleno y haber metido esta modificación. Al final es un poco de incoherencia pedir a los demás que se hagan cosas con tiempo, pero cosas que luego ellos no las hacen. Finalmente agradecería, que cuando se presenten funciones de urgencia se intentara hacer sin faltar a los demás. Decir todo esto, que cuando se presenten mociones de urgencia, se intente hacer sin faltar a los demás, se habla de inacción, inutilidad, etcétera, etcétera.

Turno para D. Ildefonso Curto, por alusiones: Las modificaciones de crédito, cuando no llegan a un importe máximo, se puede hacer por decreto de alcaldía.

Pide la palabra la Secretaria.- En el caso que propones incorporas a la partida 165.609, un importe que no indicas, pues dices aproximadamente setecientos euros, cuestión que hay que determinar con exactitud, a la partida 338.296.
Esta modificación afecta a dos grupos de función o áreas diferentes, modificación que se denomina transferencia de interés entre partidas con distinto grupo de función, lo cual requiere acuerdo plenario y el expediente completo, es decir, el informe de intervención, el informe de cumplimiento de estabilidad de reglas de gasto, etcétera. El órgano de aprobación de las modificaciones no depende del importe sino del tipo de modificación.
Si tú instas que se haga la modificación, esta tiene que llevarse a pleno, y publicarse 15 días hábiles para que entre en vigor, por tanto no da tiempo ni aunque convocaras uno extraordinario. No se ha comprobado si hay crédito en la bolsa de vinculación; respecto al tema de la bolsa de vinculación, que genera tantas dudas, voy a hacer una breve explicación; Los presupuestos se estructuran en partidas presupuestarias. Esas partidas presupuestarias tienen un crédito y nunca se pueden autorizar gastos si no hay crédito en la partida, bajo pena de nulidad, salvo cuando hay crédito en la bolsa de vinculación. La bolsa de vinculación según las bases de ejecución del presupuesto viene establecidas a nivel de grupo de función y de capítulo, es decir, al primer número de los tres primeros dígitos y al primer número de los tres siguientes dígitos conforman el nivel de las bolsas de vinculación. Si sumas el crédito de todas las partidas que se integran en la misma bolsa y hay crédito en ella, se puede atender el gasto. Es decir, la contratación y la autorización del gasto generado con el encargo del estudio de viabilidad de la rotonda, se ha realizado con cargo a la bolsa de vinculación a pesar de que el crédito de la partida presupuestaria era negativo.

Continua la intervención de D. Ildefonso Curto.- el importe aproximado de la farola lo he calculado a partir de la factura de aceinsa, pues si había 10.500 euros y se han puesto 15 farolas, aproximadamente salen los 700 euros. Tenemos operarios que podrían realizar la instalación de forma sencilla. Sería comprar el báculo y la placa solar y el ponerla. Nada más que decir.

La Alcaldesa somete a votación la aprobación de la moción de urgencia presentada por D. Ildefonso Curto Prieto:

Votos a favor.- 5 (PSOE (2), VOX Y NO ADCRITOS (2))
Votos en contra.- 6 (PP y NO ADSCRITO (D. José Antonio Dorge)
Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

SEXTO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES POLÍTICAS/INSTITUCIONALES.

RUEGOS y PREGUNTAS DEL GRUPO PSOE

1.- PREGUNTA.- tenemos una factura del día 5 de noviembre de 2025 de Techisal, sobre la

sustitución de bomba de sondeo del polígono de importe 2.528,90. ¿Eso significa que se sigue utilizando este sondeo?
RESPUESTA.- la bomba estaba quemada y se ha sustituido; la financiación se ha llevado a cabo con la subvención de sequia de la Diputación. El sondeo sigue en funcionamiento, en ocasiones hay que tirar del sondeo cuando no hay suficiente caudal.

2.- PREGUNTA.- Fra 972 cuyo concepto es el servicio de conectividad de equipo, consta cantidad 1, precio 13 euros. Pero el importe total de la factura son 128,64 euros. ¿Cuál es exactamente el concepto?
RESPUESTA.- no sé muy bien a que se corresponde, entiendo que será el fijo del alquiler y las copias generadas. Si queréis se puede facilitar el contrato.
PSOE.-No, si simplemente era que nos chocaba ver 13 euros y luego en el proyecto al 128, ver qué podía haber sucedido ahí. Para aclarar.

3.- PREGUNTA.- en la modificación de crédito número 8 por importe de 915 euros, ¿A qué se han destinado los 915 euros?
RERSPUESTA.- A financiar las subvenciones directas que se conceden a los clubes deportivos, concretamente se corresponde con la subvención de 2024, se concedió en 2024 pero no se pago y tampoco se dejo pendiente de pago, por ello se ha abonado en 2025 y se ha incorporado el crédito.

4.- PREGUNTA.- Respecto a la licitación de la redacción del proyecto del edificio multifuncional y casa consistorial ¿Qué presupuesto se estima que costara el edificio? Se ha hablado aquí de ir ahorrando pero también de la construcción del edificio, de la rotonda, de la posible Ronda Sur. ¿ Cuál es la planificación de los gastos? ¿Cómo se van a asumir todas estas inversiones?
RESPUESTA.- El coste del edificio estimamos que rondara entre el millón y medio de euros y los dos millones; en este momento el Ayuntamiento está en el trámite de redacción del proyecto que será lo que se utilizará para pedir ayudas a otras administraciones, Diputación, Junta de Castilla y León etc., una vez sepamos con qué dinero contamos, el ayuntamiento ya podrá realizar una estimación del gasto que tiene que asumir; el Ayuntamiento cuenta con un remanente aproximado de dos millones de euros. Respecto al coste de la rotonda, no sabría decirte una cifra ni como se pagará, no sabemos ni siquiera si se hará, eso habría que estudiarlo.

5.- PREGUNTA.- En relación con la fase de la Ronda Sur, ¿ha habido más reuniones con vecinos sobre el proyecto y si es así, en qué situación nos encontramos?.
RESPUESTA.- Solo ha habido una. Y en esa reunión se quedó, por recomendación del abogado, que no se iba a hacer nada mas hasta ver que terrenos se ven afectados; una vez que tengamos los metros , ya se convocaría la siguiente reunión. La primera reunión resulto muy positiva.

6.- PREGUNTA.- Hay una factura de reparación de gotera en las piscinas. ¿eso no lo debería asumir el seguro del que gestiona las piscinas?
RESPUESTA.-Las instalaciones son municipales y por eso nos encargamos de los desperfectos que haya. Los seguros cubren los daños estéticos que provoca una gotera siempre que se justifique con anterioridad que la gotera ha sido arreglada.

RUEGOS y PREGUNTAS DEL GRUPO VOX

1.- PREGUNTA.- ¿qué pasa con el centro de recarga? Llevamos dos o tres meses ya y eso no funciona.
RESPUESTA.- Se le ha mandado un requerimiento a ACCIONA y ACCIONA nos ha contestado el dia 11/11/2025 lo siguiente*: "En respuesta a su requerimiento del 10 de noviembre de 2025, donde se requiere a ACCIONA documentalmente fecha real y cierta de entrada en servicio y conexión efectiva del equipo de recarga que está instalado:*
Como ustedes sabrán, ACCIONA ha llevado a cabo la instalación diligentemente en abril de este año. No obstante, desde entonces, el suministro eléctrico necesario para poner en funcionamiento el equipo de recarga aún no se encuentra terminado por parte de la compañía distribuidora.
En el estado actual del expediente estamos pendientes de iniciar las obras. Se ha aportado una foto de captura para comenzar con los trabajos. Iberdrola tiene que contar con las respectivas licencias, que desconocemos actualmente."

1.- RUEGO.- Que en el colegio, por la parte trasera, hay mucha oscuridad; un vecino me ha comentado que hubo un intento de entrar en el colegio y que se llamó a la Guardia Civil y parece que hubo detenciones. Ruego que se ponga un foco que permita dar iluminación a dicha zona.
RESPUESTA.- Se lo digo a Javier el arquitecto para que lo valore.

2.- RUEGO.- En la Calle Ronda Las Afueras hasta la Calle La Rosa, hay una zona que no está marcada con líneas viales, con lo cual la gente aparca donde le da la gana. Ruego se proceda a señalizar los aparcamientos,

3.- RUEGO.- En el pleno en el que puse de manifiesto que mi coche había sufrido destrozos, me dijisteis que era importante denunciar. En ese momento no tenía la denuncia, ahora si la tengo. (Muestra la denuncia en público)
RESPUESTA.- La alcaldesa le manifiesta que ella n o se la pido.
Continúa la intervención de D. Fidel Hernández: lo que si me dijiste o preguntaste es que si yo vivía en el pueblo (muestra el empadronamiento en público)
RESPUESTA.- La alcaldesa le dice que ella no le pregunto si estaba empadronado, sino que si seguía aun en el pueblo.

RUEGOS y PREGUNTAS DE DÑA. BELEN VACAS

RUEGOS
1.- cuando puedas me pasas la foto que me dijiste que me ibas a mandar respecto a los tickets de la paella en el pleno ordinario del 18 de septiembre.

2.- este ruego va dirijo a Luis: En el pleno del 18 de septiembre, después de hacer yo las preguntas sobre las facturas, dijiste que te parecía ridículo tener que dar aquí explicación hasta el último euro y que era como poneros den duda; me gustaría que rectificases y que digas, qué es lo que realmente estoy haciendo mal en pedir explicaciones, porque lo que yo creo que estoy haciendo es intentar desempeñar lo mejor posible este puesto, que es ser concejala no adscrita en la oposición. Las funciones de la oposición de un ayuntamiento es fiscalizar y controlar la gestión del equipo de gobierno, proponer y debatir mociones, cuando nos dejan, participar en los plenos y en las comisiones municipales y presentar quejas. Por todo ello, Luis, creo que esto es lo que estoy intentando hacer, es cierto que aun me falta experiencia y siempre se puede mejorar, siempre, pero lo estoy intentando, al igual que muchos concejales que están en la oposición, sea cual sea su partido. Por tanto, Luis, me gustaría que retiraras, rectificases, o lo que tú consideres oportuno.

Toma la palabra Luis Minguela: Yo no soy quien para juzgar lo que tú estás haciendo, ni tengo que decirte a ti si lo estás haciendo bien o mal, yo no tengo que decir nada. Tú puedes traer aquí lo que consideres oportuno; dices que presentáis mocione cuando “nos dejan”, bueno, yo diría que cuando hacéis las cosas bien; yo no voy a juzgar a nadie voy a meterme en nada, me da igual, tú sabrás lo que haces, es cosa tuya que eres mayor de edad.
Belén: tu el otro día dijiste que era ridículo.
Luis: yo no dije que era ridículo lo que decías, dije que me parecía ridículo tener que estar leyendo céntimo a céntimo lo que se había ingresado de la caldereta y de la paella.
Belén: Vale, pues esa era la aclaración que quería.

PREGUNTAS

1.- PREGUNTA.- respecto a la bomba de sondeo, ¿Qué es exactamente lo que ha sucedido, se ha estropeado, se ha quemado?
Si el agua viene de Salamanca, ¿para que utilicemos el sondeo?
RESPUESTA.- El uso del sondeo es suplementario. Tenemos el sondeo de reserva, no podemos quedarnos sin agua; hay que mantener nuestras antiguas instalaciones del agua en perfecto estado de conservación por si hay que utilizarlas en algún momento; imagínenos que el agua de Salamanca, por lo que sea, tiene una avería, una bajada de caudal, etcétera; muchas veces las instalaciones se deterioran no por su uso sino por su desuso.

2.- PREGUNTA.- Después de ver los decretos, observo que hay unas diez facturas para lo mismo, para publicidad. Si sumo todas las cantidades el gasto asciende a 7.996,3 euros. La pregunta es, ¿no os parece desorbitado e innecesario este gasto en publicidad? ¿No creéis que este dinero se podría emplear para un beneficio más directo al municipio?

RESPUESTA.- siempre estás con lo mismo, llevamos años así, para poder producir hay que invertir, para poder tener mil alumnos en colegio hay que invertir este libro y dedicar la publicidad a escuelas escolares; para poder tener 24 empresas más, en cinco años no solo se ha renovado el polígono, también hemos invertido en publicar en el libro blanco; esto lo sabías cuando entraste conmigo porque además me has acompañado a los foros que se han organizado en promoción del polígono; también se ha invertido en el libro blanco en el área destinada a la vivienda, y gracias a esos foros he de decir que hemos conseguido cinco viviendas de VPO. La población aumenta, y la población aumenta gracias a todos los servicios que el Ayuntamiento ofrece y se dan a conocer. Te quejas de publicidad, pero en ese gasto también entra la publicidad del deporte, de la cultura, incluso tu sales en una de esas publicación. No sé por qué vuelves al tema de la publicidad.
Toma la palabra Belén.- yo vuelvo con este tema porque creo que es innecesario tanto gasto. Yo no he dicho eliminarlo completamente. He dicho que me parece que es innecesario tanto gasto.

3.- PREGUNTA.- ¿la pediatra y la enfermera pediátrica cuándo vienen?
RESPUESTA.- En febrero de 2026 aproximadamente, cuando se haga el concurso de traslado, ¿vale? Vale, bueno, pues más o menos... No te podría decir... Sí, bueno, pero pronto.

4.- PREGUNTA.- ¿Y cuándo estará el edificio?
RESPUESTA.- La ubicación no va a ser en el Ayuntamiento de forma inmediata, por eso el edificio no es necesario que este ahora. El problema de preveer en un futuro la ubicacion del consultorio en el ayuntamiento es porque ahora mismo el consultorio tiene cinco salas ocupadas por la enfermera y dos facultativo, nos quedan libres otras dos, donde se ubicara a la enfermera pediátrica y a la pediatra. Si Castellanos de Moriscos sigue creciendo llegará el día en el que el consultorio se quedara pequeño y es por eso que se ha pensado mover el Ayuntamiento al nuevo edificio y dejar este edificio solo para el consultorio y dejar el consultorio independiente de lo que son el resto de actividades culturales.

5.- PREGUNTA.- ¿el edificio contará al final con una aula multisensorial, como se dijo en el programa electoral?
RESPUESTA.- cuando tengamos las aulas repartidas, pues ya veremos. Pero en principio te confirmo que si, iba en nuestro programa, realmente fue una propuesta tuya.

6.- PREGUNTA.- En el pleno ordinario anterior, cuando yo pregunté qué llevaba la paella y nos reímos todos porque la respuesta fue arroz, me dijiste que llevaba tenedor, servilleta, agua, pan, plato y bolsa. ¿Por qué hay una factura cuyo concepto son bollos de pan?
RESPUESTA.- Es verdad, entra el arroz, el plato, el cubierto de servilleta y la bolsa, como siempre. Y no entra el pan, el helado y el agua, que eso lo asume el Ayuntamiento.

RUEGOS y PREGUNTAS DE D. ILDEFONSO CURTO

1.- PREGUNTA.- ¿Cómo va el mantenimiento de las rutas BTT?
RESPUESTA.- Los operarios están con el tema de las luces, y es verdad que estamos saturados, solo tenemos cinco; la ruta de BTT va también incluida en la ruta turística, por lo que en el momento en el que los operarios se descarguen de trabajo se pondrán a ello.

2.- PREGUNTA.- Me han comentado los vecinos de la Urbanización de La Almunia que hay una deuda del Ayuntamiento correspondiente al consumo de agua de la red separativa de riego. ¿Puede la alcaldía informar del importe y el motivo que ha originado dicha deuda?
RESPUESTA.- Hace un mes y medio o dos meses que se liquido la deuda, el origen era un mal entendido del uso de las redes.

3.- PREGUNTA.- En el pleo de septiembre se presentó la Modificación de ordenanzas de agua y alcantarillado, introduciendo un precio especial por fugas e incorporando un párrafo que contemplaba la condonación de la parte correspondiente a la tasa de alcantarillado derivada de dichos metros cúbicos. No obstante,
la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado no fue incluida en el orden del día por lo que no se sometió a la modificación, a pesar de que en ella no se contempla la posibilidad de condonar esta tasa de alcantarillado por fuga de agua.
Mi pregunta es:¿no habría que modificar la ordenanza reguladora de alcantarillado?.
RESPUESTA.- Ya se recoge la modificación en la ordenanza reguladora de agua. A lo mejor

se tenía que haber actualizado, pero en la modificación de la ordenanza reguladora del agua sí que se recoge la excepción.
La secretaria hace una breve intervención informando sobre la legalidad del asunto dado que no pudo contestar en el pleno anterior, se informa que la condonación que se viene haciendo hasta el momento de la tasa del alcantarillado, en los supuestos de avería, es porque se entiende que no se está produciendo el hecho imponible que se recoge en la ordenanza del alcantarillado; que no sería necesario recogerlo en la ordenanza de la tasa de alcantarillado porque ya se recoge en la ordenanza reguladora de la tasa de abastecimiento de agua, y es que es el exceso de consumo de agua, por avería, lo que motivada la aplicación de dicha condonación. Se ha recogido expresamente en la disposición adicional introducida en la ordenanza de abastecimiento para que dicha cuestión quedara más clara y no porque lo que se venía haciendo no sea legal; no obstante si se quiere que se recoja en la ordenanza de alcantarillado se puede introducir una disposición en ese sentido. El hecho de que no se recoja no genera ningún problema ni ilegalidad pues no se perjudica al vecino.

4.- PREGUNTA.- Hablando de la nueva inversión anunciada en prensa de 2.400.000 euros, quería preguntar si existían subvenciones directas comprometidas por parte de otras Administraciones, a lo cual ya ha comentado que cuando se tenga el proyecto y hable con otras administraciones ya nos dirán las cantidades que vienen directas o no son directas.
Por lo que me gustaría saber ¿cómo prevé financiar el total de la inversión y si se ha valorado el riesgo que el ayuntamiento deba cogerse por tantas inversiones?
RESPUESTA.- Como he dicho antes, dependiendo de lo que aporten las otras Administraciones, ya iremos valorando hasta dónde llegamos.

5.- PREGUNTA.- Costaba en la documentación municipal una penalización por la obra de la plaza por importe de 10.488, si no lo tengo mal recogido. Y al mismo tiempo se ha reconocido el coste íntegro de la adjudicación en 211.508. Mi pregunta es, ¿Cómo se ha ejecutado esa penalización?
RESPUESTA.- Se le descontó la penalización a la empresa de la ultima certificación, y el crédito que restaba de la partida como consecuencia de haber descontado la penalización se ha destinado a pagar la rampa de acceso al colegio.

INTERVENCION PORTAVOZ PP EN RUEGOS Y PREGUNTAS
En relación con la duda planteada en el pleno anterior por el portavoz del PSOE, respecto a que no cuadraban los costes de la recogida de la basura y no te supe contestar porque no tenía la documentación delante, he de decirte que la respuesta era sencilla y es que no tuvimos en cuenta que hay contenedores privados. Es decir, había una diferencia de unos mil y pico euros que no te cuadraban al aplicar a lo que se pagaba el número de viviendas que se indicaban, y la diferencia estaban en los establecimientos que tienen contenedores privados que pagan aparte

La segunda aclaración es que en ese pleno también quedó un poco así en el aire y me gustaría aclarar, una cuestión que puso de manifiesto Fonsi, en relación con la cantidad de casos que en los últimos cinco años habían sufrido perdida de agua como consecuencia de una avería; el dijo que eran 27 casos porque el ayuntamiento le había hecho entrega, cuando solicitó, la documentación de 27 hojas, pero la realidad es que esas 27 hojas se reducían a 9 casos en cinco años.
Pide la palabra D. Ildefonso curto por alusiones: me gustaría aclarar al respecto de lo dicho una cosa, el día 9 de octubre hice una instancia en la que solicitaba a la
secretaría un informe de los últimos cinco años del número de afectados por fugas de agua que se han producido en viviendas, locales e industria, así como el detalle de los litros e importe que han pagado los afectados por fuga de agua y el importe que se haya condonado a la tasa de alcantarillado. A ese escrito se me contesto lo siguiente que voy a leer: *"En primero lugar indicarle que a lo el derecho de los concejales a acceder a documentos e informes se limita a los ya existentes, no a que la administración, en este caso la Secretaria, genere informes específicos, nuevos o especiales solo para él o para un asunto concreto. Esa exigencia no está reconocida como parte inherente al cargo y mucho menos cuando suponga una carga de trabajo para la administración injustificada.*
La emisión de los informes preceptivos del secretario y del interventor o de quienes legalmente les sustituyan, el art. 54.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL- (EDL 1986/10119), exige que así lo solicite un tercio de sus miembros con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubieren de tratarse.
De conformidad con lo previsto en el artículo 16.3. ROF, los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo

de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio. Si la documentación facilitada fuera utilizada para finalidades ajenas a su función o se hace un uso indebido de las mismas, estaría incumpliendo su deber de reserva que como concejal le corresponde. No procede denegar el acceso a la información cuando ésta afecte al ámbito de privacidad de las personas, ya que la confrontación del derecho a la intimidad, reconocido en el art. 18 CE, y el derecho a la información, como reflejo del derecho de participación en asuntos públicos del art. 23.1 CE, se ha resuelto a favor de este último. Por tanto, como regla general, no procede denegar el acceso a la información municipal alegando que contiene datos que afectan a la intimidad o privacidad de las personas, sin perjuicio del deber de confidencialidad que pesa sobre los corporativos, aun cuando se trate de documentos incorporados a ficheros de protección de datos de carácter personal.
Por tanto he de advertirle que dentro del deber de reserva se encuentra la protección de datos de carácter personal, por lo que se debe guardar sigilo sobre todos aquellos datos de carácter personal, protegidos por la LOPDGDD y por el Reglamento 2016/769 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respeta al tratamiento de datos personales y libre circulación (RGPD).”

Lo que me vienen a decir es que por carga de secretaría no se me va a remitir el informe, que si lo quiero, que tenemos que firmarlo una tercera parte de los concejales. Entonces, lo único que me mandaron fueron 27 folios, que yo entendí pues que eran las fugas, si esto era tan fácil haberlo contestado en un escrito diciendo en cinco años había habido 9 fugas.

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

MOCION POLITICA-INSTITUCIONAL DEL GRUPO POPULAR (PP)

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE CASTELLANOS DE MORISCOS
21 de octubre de 2025. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal del Partido Popular de Castellanos de Moriscos presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente propuesta de moción, que se fundamenta en los motivos que se detallan a continuación.

EXPOSICIÓN MOTIVOS
El Grupo Popular del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, actuando en representación de los intereses de los vecinos de nuestro municipio, somete a la consideración del Pleno la presente moción. El objetivo es solicitar al Gobierno de España que atienda con urgencia dos asuntos que consideramos esenciales directamente tanto a los profesionales que prestan servicio en nuestro municipio como a la ciudadanía en general, que depende de la adecuada prestación de los servicios públicos.

Primera cuestión: Se solicita la ejecución del proyecto de viviendas pendientes en el cuartel de la Guardia Civil de Santa Marta de Tormes.
Este proyecto es relevante para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos públicamente por el ministro Fernando Grande-Marlaska durante el acto de inauguración del cuartel en el año 2023.
La construcción de viviendas para los agentes de la Guardia Civil es una medida que permitirá mejorar las condiciones en las que residen estos funcionarios y sus familias, facilitando su integración en la localidad y contribuyendo a la estabilidad de la plantilla.
Además, la disponibilidad de viviendas adecuadas es un factor que ayuda a resolver problemas estructurales relacionados con la movilidad y el asentamiento de los agentes en sus destinos, lo que repercute en la continuidad y calidad del servicio público que prestan. Esta actuación busca que los agentes puedan residir en condiciones dignas y próximas a su lugar de trabajo, lo que facilita la conciliación familiar y profesional y garantiza una respuesta más ágil ante cualquier incidencia que requiera su intervención, así como un importante ahorro económico para sus bolsillos.
Por tanto, la ejecución de este proyecto no solo atiende a las necesidades de los funcionarios, sino que también repercute en el bienestar general de la población de Castellanos de Moriscos y su entorno.

Segunda cuestión: Se plantea la ampliación del puesto principal de la Guardia Civil en Santa Marta de Tormes.
Aunque el edifico actual destaca por su eficiencia energética y criterios de sostenibilidad, la reciente ubicación de una compañía en el nuevo cuartel ha generado una necesidad urgente de ampliar las instalaciones administrativas.
Las dependencias actuales han quedado insuficientes para albergar tanto al personal como a los servicios que se prestan, lo que dificulta el correcto desarrollo de las tareas diarias y la atención a la ciudadanía. Esta carencia ha sido trasladada por los propios agentes, quienes han manifestado la necesidad de contar con espacios adecuados para desempeñar sus funciones de manera eficiente y segura.
Cabe recordar que el cuartel de la Guardia Civil de Santa Marta de Tormes es un puesto estratégico para la seguridad en la comarca, ya que gestiona la vigilancia y protección de 20 municipios y pedanías. En total, son alrededor de 50 efectivos los que prestan servicio desde este puesto, cubriendo una población aproximada de 50.000 personas.
La importancia de este cuartel se refleja en la colaboración y apoyo de los alcaldes de los municipios, quienes se han sumado a la moción y han firmado su respaldo a la misma. La ampliación de las instalaciones administrativas es una demanda compartida por los responsables municipales y por los propios agentes, que consideran imprescindible contar con los recursos necesarios para garantizar la seguridad y la atención a la población.

PROPUESTA DE ACUERDOS
Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en Castellanos de Moriscos eleva al Pleno Municipal la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Exigir la ejecución inmediata del proyecto de viviendas pendientes en el cuartel de la Guardia Civil de Santa Marta de Tormes, de acuerdo con los compromisos adquiridos y con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los agentes y sus familias.
2.- Solicitar la ampliación del puesto principal de la Guardia Civil en Santa Marta de Tormes, para adecuar las instalaciones administrativas a las necesidades actuales. Se solicita que se priorice esta ampliación y que se dote de los recursos materiales y humanos necesarios para llevarla a cabo, permitiendo así una mejor organización interna y una atención más eficiente a la ciudadanía.
3.- Instar a que se tome en esta solicitud y se adopten las medidas necesarias para su cumplimiento, con el fin de garantizar la prestación de los servicios esenciales que demanda la población de Castellanos de Moriscos y su área de influencia.
4.- Trasladar la presente moción al Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Guardia Civil, a la Delegación del Gobierno en Castilla y León, a la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, a la Comandancia de la Guardia Civil en Salamanca, así como a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, el Senado y las Cortes de Castilla y León. El objetivo es que estas instituciones y representantes den prioridad a la resolución de los problemas planteados y colaboren en la búsqueda de soluciones.
El Grupo Municipal del Partido Popular confía en que todos los grupos políticos representados en el Pleno municipal apoyen esta moción, entendiendo que responde al interés general de la ciudadanía de Castellanos de Moriscos y a la necesidad de asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios públicos esenciales en el municipio y su entorno.

Pide la palabra la Secretaria: como ya he explicado en numerosas ocasiones, las mociones políticas, realmente son un ruego, que trata de materias que no son competencia municipal, a las que no podemos dar cumplimiento a los acuerdos que se aprueban y que por ello se trata de instar a otras administraciones a que hagan algo, por ser los competentes, que es lo que se denomina como ruego en el ROF. Los ruegos pueden ser objeto de debate, pero no de votación, por ello las mociones políticas e institucionales, que se sometan a votación, se limitan a ser meros pronunciamientos políticos, por ello, el que quiera que vote y el que no, que no vote. El que no vote, ni sí ni no, directamente pongo en el acta que no ha querido participar en la votación de una moción política.

Intervención del concejal de VOX.- Yo he estado hablando con los compañeros de Santa Marta y me traslada que está muy bien lo que se propone, saber todo políticamente, pero la verdadera necesidad que existe en Santa Marta es ampliar la plantilla y cuando se amplíe la plantilla, ya es necesario dar viviendas.
Esto políticamente, como ya he dicho, queda muy bien pero lo que es necesario es la ampliación de plantilla y dotarlos no con oficinas, que está bien también, sino con coches y con chalecos y esto es lo que reclaman los componentes de la Guardia Civil de Santa Marta. Vosotros hacéis esto porque os han dicho que hay que decir al Ministerio de Interior que,

efectivamente, que haga las viviendas, que en su día las tenía que haber hecho. Las viviendas son necesarias, no estoy en contra de ello, pero la prioridad de este tema es ampliación de la plantilla de Santa Marta, dotar de chalecos, dotar de mejores medios de coches. En el segundo punto, se propone solicitar la ampliación del puesto, pero eso no es la ampliación de la plantilla, es la ampliación de las oficinas, no es la ampliación de la plantilla. Para finalizar, me parece muy bien que lo traigáis, es una cosa que a mí no me parece mal, que se hagan viviendas, pero la que reclaman realmente la Guardia Civil es ampliación de plantilla y de medios. Eso es lo que se tenía que haber incluido en la moción, que por lo visto no lo habéis querido hacer. No sé si esto es para todo igual o lo habéis hecho vosotros desde Castellanos de Moriscos.

Intervención de Dña. Belen Vacas.- Gracias, Fidel, me ha gustado mucho escucharte. La verdad es que cuando comencé a leer la moción que traíais, en la que según vosotros actuabais en representación de los intereses de los vecinos de nuestro municipio, tuve claro lo que iba a votar, pero claro, continué leyendo y pasando página, y por más que lo intento, me está siendo complicado, porque lo que realmente pone es que se solicita la ejecución del proyecto de viviendas pendientes en el cuartel de la Guardia Civil de Santa Marta del Tormes.
La construcción de viviendas para los agentes de la Guardia Civil es una medida que permitirá mejorar las condiciones en las que residen estos funcionarios y sus familias, facilitando su integración en la localidad y contribuyendo a la estabilidad de la plantilla.
Todo lo que pueda beneficiar a personas y trabajadores siempre es bueno y yo lo apoyaré. Pero, claro, yo soy concejala de Castellanos de Moriscos y, aunque mi corazón esté en muchos otros pueblos de alrededor, lo más importante es que mi corazón se debe a este municipio. Cuando me traigáis una moción realista para Castellanos entonces os la votaré a favor, pero si me traéis una moción que a mí parecer no va a beneficiar a nuestros vecinos, me es complicado emitir mi voto a favor. Eso sí, una vez más creo que queréis confundirnos poniéndonos la excusa de que queréis más seguridad para Castellanos, pero lo que en realidad pedís es la ejecución del proyecto de viviendas pendientes en el cuartel de la Guardia Civil de Santa Marta de Tormes. Entonces, lo siento, pero ahí no tiene que ver nuestros vecinos de Castellanos. En vuestra moción no se pide directamente mayor número de guardias civiles o que hagan más patrullaje en el término municipal. Eso me ha faltado.

Intervención del concejal D. Ildefonso Curto.- la petición que se incluye en la moción es positiva pero igual de importante e incluso mayor, es la convocatoria de nuevas plazas y el refuerzo de los efectivos destinados a nuestra zona. Actualmente, el cuartel de la Guardia Civil de Santa Marta de Tormes es el que asume la vigilancia de veintinueve municipios y pedanías, con una población que ronda las cincuenta mil personas, y lo hacen tan solo cincuenta agentes. Esta cifra evidencia la notable carga de trabajo que soportan y la necesidad urgente de reforzar la plantilla para garantizar un servicio adecuado. Sin embargo, también debemos reconocer que, como Ayuntamiento de Castellano de Morisco, no tenemos la competencia directa para solicitar la creación de nuevas plazas o modificar la estructura de personal de la Guardia Civil, ni de mejorar las infraestructuras. De igual manera, en el caso de las mociones institucionales, su votación no es obligatoria y su alcance es, en muchos casos, meramente declarativo. Por mi parte, quiero dejar claro que apoyo cualquier mejora para la Guardia Civil, pero también que no compartiré mociones que sirvan más para hacer gestos políticos que para resolver los problemas reales de nuestra zona.

La Alcaldesa somete a votación la aprobación de la moción política presentada por el Grupo POPULAR:

Votos a favor.- 6 (VOX y PP)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo VEINTIDOS HORAS y CINCUENTA MINUTOS, de todo lo cual DOY fe.